ACTA DE EVALUACIÓN Nº 96/2017

000328

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2017 "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REINGENIERÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO - SIARE" PLURIANUAL - I.D.: 328.546.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 564 de fecha 29 de setiembre de 2017**, para la evaluación de la oferta correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2017 "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REINGENIERÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO - SIARE" PLURIANUAL - I.D.: 328.546.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ***Diosnel Acosta, representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.***
- ***Juan Aquino, representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.***
- ***Jesús Ledesma, representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.***
- ***Derlis Samudio, representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.***
- ***Enrique Poletti, representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.***
- ***Hernán Saldivar, representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.***
- ***Félix Feltes, representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.***
- ***Fabio Alfonso, representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.***
- ***Manuel Amarilla, representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones***
- ***Luis Lugo, representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.***

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha *14/11/2017*
c. Antecedentes del Proceso y,
- Ofertas de las empresas: ***TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.), LOGICALIS PARAGUAY S.A., EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G), INFOCENTER S.A., DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (DATA SYSTEMS SAECA), y STARK TECNOLOGÍA S.A.***

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha 14/11/2017 en la cual no se ha dejado observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60[1] y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas de las citadas Empresas, y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentación básica de carácter sustancial (Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03)

[1] 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Lic. Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

000329

Descripción del Documento	Situación / Observación del Documento	Situación / Observación del Documento	Situación / Observación del Documento	Situación / Observación del Documento	Situación / Observación del Documento	Situación / Observación del Documento
	TECHNOMA S.A.C.I.	***LOGICALIS PARAGUAY S.A.***	***EXCELSIS S.A.C.I.G***	***STARK TECNOLOGÍA S.A.***	***INFOCENTER S.A.***	***DATA SYSTEMS SAECA***
	Constancia del SIPE N° 1475520	*Constancia del SIPE N° 1476598*	*Constancia del SIPE N° 1476642*	*Constancia del SIPE N° 1476533*	*Constancia del SIPE N° 1476597*	*Constancia del SIPE N° 1476555*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03**, se puede colegir que las empresas ***TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.), LOGICALIS PARAGUAY S.A., EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G), INFOCENTER S.A., DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (DATA SYSTEMS SAECA), y STARK TECNOLOGÍA S.A.,*** **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Continuando con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, con fondo al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que dice: *"...Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias..."*, en este marco, se ha constatado la existencia de un error aritmético en la oferta presentada por la empresa ***EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA***

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Miguel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGI

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Dr. Pablo Alfonso
Director de Base de Datos - DITI
Dpto. Gral de Informática y Telecomunicaciones

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

(EXCELSIS S.A.C.I.G), motivo por el cual, los miembros del comité, sugieren realizar una solicitud de corrección por error aritmético al oferente, dicha aclaración se realiza de conformidad a lo dispuesto en la IAO 30.3 que establece: *(...) la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.* (...) y concordantes, con lo dispuesto en la reglamentación vigente, en materia de disconformidad, errores u omisiones, por tanto, este Grupo Colegiado solicita, por intermedio de la Unidad Operativa de Contratación, requerir la aceptación correspondiente de la corrección del error aritmético a la citada empresa.

000330

Conforme a lo expuesto precedentemente, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos del Comité de Evaluación, remite a la empresa ***EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G)*** (Lote 2) la Nota CUOC Nº. 1204 (15/11/17) en la que se solicita, entre otras, la aceptación de manera explícita y por escrito de la corrección aritmética ya citada.

En fecha 17 de noviembre de 2017, el Comité de Evaluación se reúne y verifica que la Empresa ***EXCELSIS S.A.C.I.G*** en fecha 16/11/17 manifiesta, nota mediante, de manera explícita su aceptación a la corrección de errores aritméticos, a más de proveer otras documentaciones solicitadas.

Presentada la documentación requerida, en tiempo y forma, se procedió a confeccionar el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, y habiéndose realizado la corrección aritmética correspondiente, se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según lo siguiente:

LOTE/ORDEN	*1°*	*2°*	*3°*
LOTE N° 1	***TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL***	***INFOCENTER S.A.***	***LOGICALIS PARAGUAY S.A***
LOTE N° 2	***EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)***		
LOTE N° 3	***LOGICALIS PARAGUAY S.A***	***STARK TECNOLOGÍA S.A***	
LOTE N° 4	***STARK TECNOLOGÍA S.A***	***DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (DATA SYSTEMS SAECA)***	
LOTE N° 5	***TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL***		
LOTE N° 6	***TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL***	***LOGICALIS PARAGUAY S.A***	

Seguidamente se procede a verificar la documentación para la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, dada las verificaciones se detalla los siguientes requerimientos:

En fecha 15 de noviembre de 2017, el Comité de evaluación ha detectado la necesidad de solicitar el Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, a las empresas LOGICALIS PARAGUAY S.A. y STARK TECNOLOGÍA S.A. documento que se ha solicitado mediante NOTAS CUOC N° 1202/17 y 1203/17 respectivamente.

LUIS LUGO Funcionario Secretaría General - SSEAF

Diosnel Enrique Acosta Secretaría Administrativa - DGIC

Jesús Ledesma Técnico de Comunicaciones Departamento de Comunicaciones

Lic. Manuel Amarilla Antola Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Juan Rodino Técnico de Comunicaciones Departamento de Comunicaciones

Ing. Cesar Saldivar JEFE DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Félix E. Feltes Quenhan Adm. de Base de Datos Junior DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Lic. Denis Samudio Jefe Departamento de Comunicaciones

Enrique Poletti Jefe Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 17 de noviembre de 2017, se reúne el Comité y verifica que:

La empresa *LOGICALIS PARAGUAY S.A.* ha respondido mediante nota de fecha 16 de noviembre, y entre otras ha remitido el *Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.*

La empresa STARK TECNOLOGÍA S.A, ha respondido mediante nota de fecha 16 de noviembre, que entre otras aclara, la no presentación del documento, formando parte de estos trámites, dichas documentaciones.

000331

Por otra parte, el comité de evaluación ha verificado que el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional presentado en la oferta de la empresa DATA SYSTEMS SAECA, hace referencia como actividad específica el **"servicio de consultoría en tecnología de la información",** razón por la cual el comité de evaluación, mediante NOTA CUOC N° 1223/17 (17/11/17) ha solicitado a la empresa DATA SYSTEMS SAECA, lo siguiente:

- *Aclaración, dado que los bienes licitados en el lote 4 - HARDWARE DE BASES DE DATOS, MATRIZ DE DISCOS, versan sobre SERVIDORES DE DASE DE DATOS DEL SIARE y MATRIZ DE ALMACENAMIENTO DE ALTAS PRESTACIONES PARA EL SIARE, clasificado dentro de la nomenclatura de Administración Financiera del Estado como Inversiones Físicas y a la luz de lo mencionado en el Certificado de Margen de Preferencia N° 24310 que específicamente en su punto de actividad específica describe **"servicio de consultoría en tecnología de la información"**; se consulta, cuáles son los argumentos técnicos y legales en los que se basó para considerar que la adquisición de los bienes corresponden a "servicio de consultoría en tecnología de la información", y por ende requerir los beneficios de preferencia.*
- *Finalmente, en el caso de demostrar fehacientemente la aplicabilidad del margen de preferencia en el rubro señalado (Servicio de consultoría en informática), se solicita determine cuáles de los ítems que contienen dicho servicio, cuya mano de obra es local y será proveída por vuestra empresa de manera directa, sin tercerización mediante.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 20 de noviembre de 2017, se reúne el Comité y verifica que, la empresa DATA SYSTEMS SAECA, ha respondido mediante nota en fecha 20 de noviembre, mediante la cual aclara en parte lo siguiente:

"(...) desde ya confirmamos que todos los bienes y servicios cotizados por nuestra empresa para este llamado NO corresponden a "Servicios de Consultoría en tecnología de la información" y no son de Origen Nacional, por lo que no aplicamos para el beneficio de preferencia (...)"

(*) Por lo tanto, dada esta manifestación de la empresa en cuestión, el comité decide la no aplicación del beneficio del Margen de preferencia para el lote 4.

El comité, procedió a realizar el análisis y concluye: Margen de Preferencia, , según detalle:

***Lote 1**, la oferta más baja presentada por la empresa TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, ha presentado Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, en lo que respecta a los servicios de "Instalación y Mantenimiento de Infraestructura y Tecnología en Informática", adscripto en el Lote, razón por la cual, no se modifica la posición dentro del Cuadro Comparativo de Ofertas, de esta firma manteniéndose como la propuesta más baja.*

***Lote 2**, como única oferta EXCELSIS AS COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIGA), no se presenta el Certificado correspondiente para el beneficio del margen de preferencia, no modifica su posición en el Cuadro Comparativo de Ofertas.*

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Luis Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Diosnel Enrique Acosta
Jefe Interino
Dpto. de Administrativa - DGIC

Lic. Doris Camudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

000332

Lote 3, *la oferta más baja presentada por la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A. ha presentado Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, en lo que respecta a los servicios adscripto en el Lote, razón por la cual, no se modifica la posición dentro del Cuadro Comparativo de Ofertas, de esta firma, manteniéndose como la propuesta más baja.*
Lote 4, *la oferta más baja presentada por la empresa STARK TECNOLOGÍA S.A. no ha presentado Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, sin embargo, la segunda oferta más baja DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (DATA SYSTEMS SAECA), ha presentado la documentación de Certificado, y dada la argumentación en los párrafos precedentes (*) el comité decide la no aplicación del beneficio del Margen de preferencia para el lote 4, razón por la cual no se modifica la posición dentro del Cuadro Comparativo de Ofertas, de la firma* ***STARK TECNOLOGÍA S.A****, manteniéndose como la propuesta más baja.*
Lote 5, *como única oferta TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, razón por la cual, no se modifica la posición dentro del Cuadro Comparativo de Ofertas, de esta firma, manteniéndose como la propuesta más baja.*
Lote 6*, las dos únicas ofertas, TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL y LOGICALIS PARAGUAY S.A. presentan la documentación de Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, razón por la cual no se modifica la posición dentro del Cuadro Comparativo de Ofertas, de la ambas firmas, manteniéndose como la propuesta más baja la de la empresa TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.*

Seguidamente, se detalla las ofertas más bajas para cada Lote:

LOTE/ORDEN	***Oferentes:***	***Obs:***
LOTE N° 1	*TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL*	*1° Oferta más baja.*
LOTE N° 2	*EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)*	*Única oferta.*
LOTE N° 3	*LOGICALIS PARAGUAY S.A*	*1° Oferta más baja.*
LOTE N° 4	*STARK TECNOLOGÍA S.A*	*1° Oferta más baja.*
LOTE N° 5	*TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL*	*Única oferta.*
LOTE N° 6	*TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL*	*1° Oferta más baja.*

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria las ofertas de las empresas citadas precedentemente (Según se desprende del cuadro observado ut supra), las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizarán las especificaciones de los bienes/servicios requeridos, de manera a determinar si se encuentran en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que las empresas preseleccionadas, CUMPLAN con estas obligaciones, para ello, se procederá a examinar las ofertas por orden de oferta más baja por cada Lote:

PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL SELECCIONADA PARA LOS LOTES 1, 5 y 6:

LOTE N° 1	*TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL*	*1° Oferta más baja.*
LOTE N° 5	*TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL*	*Única oferta.*
LOTE N° 6	*TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL*	*1° Oferta más baja.*

Continuando con el proceso de evaluación, se selecciona en forma provisoria al oferente **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, para los lotes 1, 5 y 6;** y cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de

Diosnel Enrique A... Encargado Interino Secretaría Administrativa

LUIS LUG... Funcionari... Secretaría General - SSEAF

Jesús Ledesm... Técnico de Comunicacio... Departamento de Comunicacio...

Lic. Manuel Amarilla Antola Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Juan Aquino Técnico de Comunicaciones Departamento de Comunicaciones

Ing. Cecilio Baldivar JEFE DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Sr. Fabio Alonso Adm. de Base de Datos Junior DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Félix E. Feltes Quenhan Adm. de Base de Datos Junior DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Enrique Poletti Jefe Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Derlis Samudio Jefe Departamento de Comunicaciones

calificación.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación se pasa a comprobar que el representante legal, socios, y miembros del directorio, de la empresa ***TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL*** no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

000333

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Del mismo modo, el comité de evaluación procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor de los precios unitarios **(lote 1 – ítems 1-2-3-4-5) (lote 5 – ítem 1) (lote 6 – ítem 1)** propuestos en la oferta de la empresa ***TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL*** se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable.

CAPACIDAD FINANCIERA
A continuación, se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	*TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2014	*2015*	*2016*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	**1,36**	**2,03**	**1,51**	**1,63**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	0,6 **0,75**	0,55 **0,46**	**0,63**	0,59 **0,61**	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,14**	**0,28**	**0,21**	**0,21**	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa ***TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL*** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante Nota CUOC Nº 1237/17 (fecha: 21/11/17) otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, *se solicita a la empresa* ***TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL: Carta Compromiso a través de la cual se compromete en caso de ser adjudicado a realizar la capacitación según lote adjudicado conforme a lo establecido en el punto 16 (CAPACITACION) de la SECCION III;*** el Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado; en fecha 22 de noviembre de 2017, se reúne el Comité y verifica que la empresa ***TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA***

LUIS LUGO Funcionario Secretaría General - SSEAF
Diosnel Enrique Acosta Encargado Interino Secretaría Administrativa - DGIC
Jesús Ledesma Técnico de Comunicaciones Departamento de Comunicaciones
Manuel Amarilla Antola Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC
Juan Agüino Técnico de Comunicaciones Departamento de Comunicaciones
Ing. Cecilio Saldivar JEFE DGIC - Dpto. Infraestructura de TI
Félix E. Feltes Quenhan Adm. de Base de Datos Junior DGIC - Dpto. Infraestructura de TI
Enrique Poletti Jefe Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC
Lic. Derlis Samudio Jefe Departamento de Comunicaciones

COMERCIAL E INDUSTRIAL en fecha 21/11/2017 presentó la documentación requerida, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Acto seguido se analiza la Experiencia y capacidad Técnica: ***TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL*** cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

000334

Experiencia y Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**Cumple/no cumple**
Documentación que acredite al Oferente proveer y asistencia técnica a los equipos incluidos en el punto 15 – Especificaciones Técnicas. Este requerimiento, y conforme a los Lotes incluidos en el presente llamado para las siguientes marcas: Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca para los Lotes 1 , 3, 4, 5 y 6 [PARA ESTE PUNTO Será requerido que el oferente sea un Centro Autorizado por el representante de la Marca en el Paraguay para brindar servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados)	Cumple Folios 33-35-40
Para los LOTES 4, 5 y 6 La empresa oferente deberá acreditar al menos 1(una) instalación de servidores de características similares en infraestructuras críticas dentro del territorio nacional, avalados por la correspondiente factura emitida en su oportunidad y una carta de conformidad del cliente relacionado a la recepción del Sistema Crítico instalado. Además se debe presentar adjunto a cada factura, información del número telefónico de contacto y la DGIC se reserva el derecho de realizar una visita al Cliente.	Cumple Folios 140-143; 145-203
PARA TODOS LOS LOTES: El Oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios Antecedentes de proyectos de infraestructura Y/O licencias. (un contrato de cada año demostrado será suficiente).	cumple - 198-201 // 212 225
PARA TODOS LOS LOTES: Copias de contratos o facturación de ventas por servicios de proyectos de infraestructura Y/O licencias en empresas públicas y/o privadas que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE - folios 149 al 277
PARA TODOS LOS LOTES: El Oferente deberá presentar Currículo Vitae de los técnicos asignados (Titular y Alterno) para los servicios contratados. Los técnicos deben contar con Certificaciones locales o internacionales. (presentar Currículo Vitae y copias de certificados). Como mínimo se requerirá de dos técnicos. Los certificados deberán ser locales y/o internacionales. Mínimamente se requiere de una certificación cada uno de los técnicos	CUMPLE - FOLIOS 283 AL 310 - 312 AL 332
PARA TODOS LOS LOTES: El oferente deberá contar con el personal técnico calificado en la instalación de los equipos y con experiencia comprobable, deberá demostrar que cuenta con el personal especializado y certificado por el fabricante en la solución ofertada, dicho personal deberá formar parte de la planilla de personal del oferente y un mínimo de 1 técnico certificado. (PRESENTAR Planilla de IPS para el personal que estará brindando la asistencia técnica y/ó Contrato para el personal técnico que estará a cargo de la implementación e implantación de la solución, como también la copia del certificado)	CUMPLE - FOLIOS 283 AL 346
PARA TODOS LOS LOTES: El Oferente deberá acreditar que es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor Autorizado o en su defecto contar con la autorización correspondiente del Fabricante, Representante oficial y/o distribuidor autorizado, para suministrar todos los bienes que oferta.	CUMPLE 37 – 41
Para los Lotes 1, 4, 5 y 6 Incluirá el servicio de reparación por personal calificado y remplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos y originales. El personal técnico deberá contar con	CUMPLE - FOLIO 16

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Lic. Manuel Amarilla Antela
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Diosnel Enrique Acosta
Encargado interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Félix E. Nelles Guerman
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

certificado oficial en los productos ofertados. (presentar DECLARACION JURADA)	
PARA TODOS LOS LOTES: El Oferente, a través de una constancia emitida por el Fabricante, garantizará por un periodo mínimo de 5 (cinco) años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados.	CUMPLE - FOLIO 34; 36; 40
PARA TODOS LOS LOTES: El Oferente garantiza que tiene título y derechos suficientes para otorgar al cliente derechos de uso sobre el Hardware/Software y la Documentación, o derechos de propiedad intelectual e industrial para el caso de Hardware/Software Específico y su Documentación asociada.	CUMPLE - FOLIO 14
Para el LOTE 5 se deberá ofrecer una capacitación, para lo cual el Oferente deberá de presentar una Carta Compromiso a través de la cual se compromete a realizar dicha capacitación.	CUMPLE - FOLIO 18
Para el LOTE 1 se deberán proveer cursos de capacitación, destinado a 3 (tres) funcionarios de la DGIC, con una duración mínima de 40 horas cada uno. Las prácticas y/o laboratorios de los cursos, deberán realizarse con equipos, software y accesorios idénticos a los ofertados; deberá suministrarse todos los elementos necesarios para el correcto dictado de los cursos (profesor, material didáctico, equipos para prácticas, documentación, aula, etc.) y deberá considerarse en los cursos las particularidades de la red a implementar. (PRESENTAR Carta Compromiso)	CUMPLE - FOLIO 18
Carta Compromiso a través de la cual se compromete en caso de ser adjudicado a realizar la capacitación según lote adjudicado conforme a lo establecido en el punto 16 (CAPACITACION) de la SECCION III.	expediente SIME N° 136092/17 FOLIO 1
Para los LOTES 3, 4, 5 y 6: Soporte de mantenimiento preventivo del equipo proveído por 3 años, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, cada seis meses durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor (PRESENTAR DDJJ). Soporte de la solución de infraestructura: sistema operativo, solución de cluster, Virtualización, con técnicos certificados en los productos instalados. Con tiempo de respuesta de 2 horas una vez realizada la solicitud de asistencia. (PRESENTAR DDJJ Y CERTIFICADO)	CUMPLE
Para los LOTES 3 Y 6: Soporte de la solución por 3 años, con técnicos certificados en los productos instalados. Con tiempo de respuesta de 2 horas una vez realizada la solicitud de asistencia.	CUMPLE
Catálogos o folletos.	CUMPLE - FOLIOS 379 AL 461

000335

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

*** Igualmente, se ha realizado el análisis de las especificaciones técnicas de los Bienes/Servicios a ser proveídos y se verifica el cumplimiento de las especificaciones Técnicas de los Bienes/ Servicios ofrecidos por la empresa oferente, y se constata que la empresa ha presentado y ofrecido todo lo demandado en el Pliego de Bases y Condiciones, según informe de los técnicos asignados.*

- **PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G) SELECCIONADA PARA EL LOTE 2:**

LOTE N° 2	*EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)*	*Única oferta*

Continuando con el proceso de evaluación, se selecciona en forma provisoria al oferente ***EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)*, para el lote 2,** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el

LUIS LUGO Funcionario Secretaría General - SSEAF

Diosne Enrique Acosta Encargado Interino Secretaría Administrativa - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Jesús Ledesma Técnico de Comunicaciones Departamento de Comunicaciones

Juan Aquino Técnico de Comunicaciones Departamento de Comunicaciones

Ing. Cecilio Baldivar JEFE DGIC - Dpto. Infraestructura de TIC

Félix E. Peltes Quenhan Adm. de Base de Datos Junior DGIC - Dpto. Infraestructura de TIC

Enrique Pereira Jefe Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Denis Samudio Jefe Departamento de Comunicaciones

cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que el representante legal, socios, y miembros del directorio, de la empresa ***EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)*** no se encuentre registrada como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

000336

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Del mismo modo, el comité de evaluación procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados,** observándose que el valor de los precios unitarios **(lote 2 – ítems 1-2)** propuestos en la oferta de la empresa ***EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)*** se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable.

CAPACIDAD FINANCIERA
A continuación, se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	*EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2014	*2015*	*2016*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	**1,75**	**1,74**	**1,58**	**1,69**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	**0,56**	**0,57**	**0,62**	**0,58**	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,33**	**0,49**	**0,34**	**0,39**	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa ***EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)*** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante Nota CUOC Nº 1204/17 (fecha: 15/11/17) otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, *se solicita a la empresa* ***EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)*** entre otras los siguientes:

- *Presentar Planilla de IPS para el personal que estará brindando la asistencia técnica y/o Contrato para el personal técnico que estará a cargo de la implementación e implantación de la solución.*
- *PARA TODOS LOS LOTES: El Oferente, a través de una constancia emitida por el Fabricante, garantizará por un periodo mínimo de 5 (cinco) años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados.*
- *Catálogos o folletos.*

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Dionsel Enrique Acosta
Encargado Interno
Secretaría Administrativa - DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Félix E. Peltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 17 de noviembre de 2017, se reúne el Comité y verifica que la empresa ***EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)*** en fecha 16/11/2017 presentó la documentación requerida, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Acto seguido se analiza la Experiencia y capacidad Técnica: ***EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)*** cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación: 000337

Experiencia y Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**Cumple/no cumple**
Documentación que acredite al Oferente proveer y asistencia técnica a los equipos incluidos en el punto 15 – Especificaciones Técnicas. Este requerimiento, y conforme a los Lotes incluidos en el presente llamado para las siguientes marcas: Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca para los Lotes 1 , 3, 4, 5 y 6 (PARA ESTE PUNTO Será requerido que el oferente sea un Centro Autorizado por el representante de la Marca en el Paraguay para brindar servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados)	No aplica
Para los LOTES 4, 5 y 6 La empresa oferente deberá acreditar al menos 1(una) instalación de servidores de características similares en infraestructuras críticas dentro del territorio nacional, avalados por la correspondiente factura emitida en su oportunidad y una carta de conformidad del cliente relacionado a la recepción del Sistema Crítico instalado. Además se debe presentar adjunto a cada factura, información del número telefónico de contacto y la DGIC se reserva el derecho de realizar una visita al Cliente.	No aplica
PARA TODOS LOS LOTES: El Oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios Antecedentes de proyectos de infraestructura Y/O licencias. (un contrato de cada año demostrado será suficiente).	CUMPLE - FOLIO 63 AL 92
PARA TODOS LOS LOTES: Copias de contratos o facturación de ventas por servicios de proyectos de infraestructura Y/O licencias en empresas públicas y/o privadas que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE - FOLIO 63 AL 92
*PARA TODOS LOS LOTES: El Oferente deberá presentar Currículo Vitae de los técnicos asignados (Titular y Alterno) para los servicios contratados. Los técnicos deben contar con Certificaciones locales o internacionales. (presentar Currículo Vitae y copias de certificados). **Como mínimo se requerirá de dos técnicos. Los certificados deberán ser locales y/o internacionales. Mínimamente se requiere de una certificación cada uno de los técnicos***	CUMPLE - FOLIO 97 AL 152
PARA TODOS LOS LOTES: El oferente deberá contar con el personal técnico calificado en la instalación de los equipos y con experiencia comprobable, deberá demostrar que cuenta con el personal especializado y certificado por el fabricante en la solución ofertada, dicho personal deberá formar parte de la planilla de personal del oferente y un mínimo de 1 técnico certificado. (PRESENTAR Planilla de IPS para el personal que estará brindando la asistencia técnica y/ó Contrato para el personal técnico que estará a acargo de la implementación e implantación de la solución, como tambien la copia del certificado)	CUMPLE - FOLIO 97 AL 152; PEDIR IPS O EXPEDIENTE SIME 132561/17 FOLIO 45 AL 47
PARA TODOS LOS LOTES: El Oferente deberá acreditar que es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor Autorizado o en su defecto contar con la autorización correspondiente del Fabricante, Representante oficial y/o distribuidor autorizado, para suministrar todos los bienes que oferta.	CUMPLE - FOLIO 196

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Dionel Enrique Acosta
Secretaría Administrativa - DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Para los Lotes 1, 4, 5 y 6 Incluirá el servicio de reparación por personal calificado y remplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos y originales. El personal técnico deberá contar con certificado oficial en los productos ofertados. (presentar DECLARACION JURADA)	NO APLICA
El Oferente, a través de una constancia emitida por el Fabricante, garantizará por un periodo mínimo de 5 (cinco) años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados.	NO APLICA
PARA TODOS LOS LOTES: El Oferente garantiza que tiene título y derechos suficientes para otorgar al cliente derechos de uso sobre el Hardware/Software y la Documentación, o derechos de propiedad intelectual e industrial para el caso de Hardware/Software Específico y su Documentación asociada.	CUMPLE - FOLIO 196
Para el LOTE 5 se deberá ofrecer una capacitación, para lo cual el Oferente deberá de presentar una Carta Compromiso a través de la cual se compromete a realizar dicha capacitación.	NO APLICA
Para el LOTE 1 se deberán proveer cursos de capacitación, destinado a 3 (tres) funcionarios de la DGIC, con una duración mínima de 40 horas cada uno. Las prácticas y/o laboratorios de los cursos, deberán realizarse con equipos, software y accesorios idénticos a los ofertados; deberá suministrarse todos los elementos necesarios para el correcto dictado de los cursos (profesor, material didáctico, equipos para prácticas, documentación, aula, etc.) y deberá considerarse en los cursos las particularidades de la red a implementar. (PRESENTAR Carta Compromiso)	NO APLICA
Carta Compromiso a través de la cual se compromete en caso de ser adjudicado a realizar la capacitación según lote adjudicado conforme a lo establecido en el punto 16 (CAPACITACION) de la SECCION III.	CUMPLE - FOLIO 4
Para los LOTES 3, 4, 5 y 6: Soporte de mantenimiento preventivo del equipo proveído por 3 años, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, cada seis meses durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor (PRESENTAR DDJJ). Soporte de la solución de infraestructura: sistema operativo, solución de cluster, Virtualización, con técnicos certificados en los productos instalados. Con tiempo de respuesta de 2 horas una vez realizada la solicitud de asistencia. (PRESENTAR DDJJ Y CERTIFICADO)	NO APLICA
Para los LOTES 3 Y 6: Soporte de la solución por 3 años, con técnicos certificados en los productos instalados. Con tiempo de respuesta de 2 horas una vez realizada la solicitud de asistencia.	NO APLICA
Catálogos o folletos.	CUMPLE - EXPEDIENTE SIME 132561/17 FOLIO 1 AL 40

000338

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

*** Igualmente, se ha analizado las especificaciones técnicas de los Bienes/Servicios a ser proveídos y se verifica el cumplimiento de las especificaciones Técnicas de los Bienes/ Servicios ofrecidos por la empresa oferente, y se constata que la empresa ha presentado y ofrecido todo lo demandado en el Pliego de Bases y Condiciones, según informe de los técnicos asignados.*

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - DGAF

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

- **PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA LOGICALIS PARAGUAY S.A. SELECCIONADA PARA EL LOTE 3:**

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

LOTE N° 3	*LOGICALIS PARAGUAY S.A*	*1° Oferta más baja.*

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Continuando con el proceso de evaluación, se selecciona en forma provisoria al oferente **LOGICALIS PARAGUAY S.A., para el lote 3,** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que el representante legal, socios, y miembros del directorio, de la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

000339

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Del mismo modo, el comité de evaluación procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor de los precios unitarios **(lote 3 – ítem 1)** propuestos en la oferta de la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable.

CAPACIDAD FINANCIERA
A continuación, se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	**LOGICALIS PARAGUAY S.A.**				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2014	*2015*	*2016*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	**2,22**	**2,31**	**2,66**	**2,40**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	**0,45**	**0,43**	**0,37**	**0,41**	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,29**	**0,50**	**0,33**	**0,37**	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante Nota CUOC Nº 1202/17 (fecha: 15/11/17) otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, *se solicita a la empresa* **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** entre otras los siguientes:

- *Especifique las licencias incluidas en su oferta (para 600 usuarios internos y 6000 externos) del producto de control de acceso (ISAM o equivalente) que serán proveídas, a fin de integrar la solución al IBM TIVOLI IDENTITY MANAGER existente en la DGIC, se solicita adjuntar catalogo o folleto de los mismos.*
- *Indique como realizará la integración nativa del producto de control de acceso ofertado con el IBM SECURITY IDENTITY MANAGER (ISIM).*
- *Se solicita evidencia documental de la experiencia de la empresa en proyectos de provisión e integración de la solución de control de acceso con el IBM TIVOLI IDENTITY MANAGER, así*

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Félix E. Kelles Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Lic. Denis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

como también de la integración de aplicaciones similares al SIARE con el software de control de acceso ofertado.

- *Se solicita evidencia documental de la experiencia del personal técnico de la empresa en proyectos de integración de la solución de control de acceso con el IBM TIVOLI IDENTITY MANAGER, así como también de la integración de aplicaciones similares al SIARE con el software de control de acceso ofertado. Adicionalmente adjuntar copia de contrato o planillas del IPS que demuestren el vínculo laboral.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

000340

En fecha 17 de noviembre de 2017, se reúne el Comité y verifica que la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** en fecha 16/11/2017 presentó documentación. Sin embargo, en cuanto a las licencias requeridas, la respuesta de la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** no satisface los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones, por lo que éste comité ha decidido realizar más consultas técnicas a fin de agotar instancias por las dudas suscitadas. Seguidamente, mediante Nota CUOC Nº 1230/17 (fecha: 20/11/17) otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, *se solicita a la empresa* **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** los siguientes:

- *Aclaración y documentación respaldatoria: teniendo en cuenta su respuesta a la consulta realizada en fecha 15/11/2017, y dado lo establecido en los documentos concursales, específicamente en lo que respecta a la integración nativa con el IBM ISIM, la cual será realizada indefectiblemente a través del producto IBM ISAM, se requiere aclarar de manera indubitable, si se encuentra adscripta dentro de su propuesta la provisión de las licencias requeridas para el efecto (600 usuarios internos y 6000 externos, punto 5 de las EETT), dado que no se ha constatado tal hecho en las documentaciones arrimadas. Para lo cual, se peticiona, so pena de descalificación, acompañe con su respuesta toda la documentación que evidencia tal situación, de manera a que el Cuerpo Colegiado constituido para el análisis de la oferta de este proceso Licitatorio, constate que su oferta se encuentra en concordancia no solo con todas las Especificaciones Técnicas del bien, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sino que cuenta con la las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
- *Especifique el soporte del producto para el estándar de identificación OpenID referido en los puntos 17 y 35 de las EETT. Adjunte información técnica detallada.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 22 de noviembre de 2017, se reúne el Comité y verifica que la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** en fecha 21/11/2017 ha remitido documentación y mediante nota ha respondido lo siguiente:

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Secretaría Administrativa - DGIC

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

000341

1. Consulta 1:

- *Aclaración y documentación respaldatoria: teniendo en cuenta su respuesta a la consulta realizada en fecha 15/11/2017, y dado lo establecido en los documentos concursales, específicamente en lo que respecta a la integración nativo con el IBM ISIM, la cual será realizada indefectiblemente a través del producto IBM ISAM, se requiere aclarar de manera indubitable, si se encuentra adscripta dentro de su propuesta la provisión de las licencias requeridas para el efecto (600 usuarios internos y 6000 externos, punto 5 de los EETT), dado que no se ha constatado tal hecho en los documentaciones arrimadas. Para lo cual, se peticiona, so pena de descalificación, acompañe con su respuesta toda la documentación que evidencia tal situación, de manera a que el Cuerpo Colegiado constituido para el análisis de la oferta de este proceso Licitatorio, constate que su oferta se encuentra en concordancia no solo con todas las Especificaciones Técnicas del bien, contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sino que cuenta con la las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

Respuesta: Se aclara que las licencias IBM ISAM no fueron requeridas en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que no fueron consideradas en la propuesta. Sin embargo, se destaca que la integración conforme lo solicitado en el PByC se cumple según lo respondido a la solicitud de aclaración anterior realizada por vuestra parte.-

2. Consulta 2:

- *Especifique el soporte del producto para el estándar de identificación OpenID referido en los puntos 17 y 35 de las EETT. Adjunte información técnica detallada.*

Respuesta: Con respecto al soporte del producto del estándar en OpenID, la solución F5 Big-IP APM soporta los requerimientos de SAML y OpenID, según se puede ver en la documentación del fabricante, en los enlace a continuación:
https://devcentral.f5.com/articles/protecting-api-access-with-big-ip-using-oauth-25711
https://support.f5.com/kb/en-us/products/big-ip_apm/manuals/product/apm-authentication-sso-13-0-0/36.html
https://support.f5.com/kb/en-us/products/big-ip_apm/manuals/product/apm-authentication-sso-13-0-0/37.html

Estas respuestas, son derivadas al área técnica, para su análisis. En este contexto, el Comité de Evaluación, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/2003, que en uno de sus párrafos señala: *"... La Convocante constituirá un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente...",* este Grupo Colegiado decide solicitar la Asistencia Técnica al Departamento de Seguridad de la Información dependiente de la Dirección General de Informática y Comunicaciones para el lote 3, de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas de los Bienes/Servicios, realizando las revisiones correspondientes de la oferta presentada por la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, razón por la cual, se deja la evaluación en cuarto intermedio, en espera de las resultas de dicha revisión técnica.

Por medio del Informe Técnico (recibida en fecha 23/11/17), derivando el mismo al análisis de los técnicos Manuel Amarilla y Enrique Poletti, quienes se han expedido, en los términos de su informe, que entre otras cosas expresan:

"REF: LPN N° 15/2017 Actualización de Infraestructura para la reingeniería del SIARE

De acuerdo a la Resolución DGIC – SSEAF N° 049/2017 del 02 de noviembre del año en curso, en donde se conforma el comité de Evaluación para la LPN N° 15/2017- ID N° 328.546 – Actualización de Infraestructura para la Reingeniería del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado – SIARE, nos hemos abocado a la tarea de la evaluación técnica de las respectivas ofertas, y el resultado de la misma se halla en la parte concluyente de este Informe. Al respecto, pasamos a detallar los trabajos realizados:

La Unidad Operativa de Contrataciones, nos ha entregado las carpetas con las ofertas presentadas, y seguidamente se han aplicado los métodos y criterios de evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando temporalmente la oferta de menor precio, que corresponde a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Se procedió a revisar exhaustivamente la oferta de la firma mencionada. De dicha verificación han surgido dudas en cuanto al cumplimiento de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que fueron realizadas dos consultas (Notas UOC N° 1202 del 15/11/2017 y UOC N° 1230 del 20/11/2017).

Lic. Manuel Amarilla
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEA

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Dicsnel Enrique Acosta
Secretaría Administrativa - DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Ing. Cecilio Galdivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Gr. Fabio Alfonso

Felix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Fueron analizadas las respuestas a las consultas realizadas concluyéndose que la oferta ***NO CUMPLE*** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por los motivos que se detallan a continuación:

1. *Las EETT establecen que se deberá proveer licencias para integrar la solución de SINGLE SIGN ON (SSO), al IBM TIVOLI IDENTITY MANAGER existente en la DGIC. Ante la consulta de cómo realizará la integración, el oferente respondió que mediante el software IBM SECURITY ACCESS MANAGER (ISAM). A continuación se le consultó si la firma proveerá la licencia de dicho software, ante lo cual respondió que su oferta no contempla la provisión de la mencionada licencia. En consecuencia, se concluye que la oferta no cumple con lo requerido en las EETT.*
2. *Las EETT requieren que la solución ofertada soporte el estándar OpenID. Ante la duda del cumplimiento se solicitó evidencia documental. Como respuesta el oferente adjuntó enlaces a páginas de Internet en las que no se evidencia que la solución ofertada soporte el estándar de identificación digital descentralizado OpenID. La solución ofertada soporta OAuth, que es un estándar de autorización y no de autenticación y/o identificación, por lo tanto, la solución ofertada no cumple con lo requerido en las EETT"*

000342

Sobre el punto, es importante señalar que no se puede torcer el verdadero sentido de las EE.TT. propuestas por la Convocante, que satisfacen cabal y fielmente sus necesidades. El PBC, en el caso que nos ocupa, fue muy claro en cuanto a la necesidad de la provisión de las citadas licencias y servicios conexos, lo cual implica que una oferta diferente modificaría el objeto licitado, situación que resulta jurídicamente improcedente, pues es la Administración a la que le compete definir sus necesidades y no al oferente con su oferta, por tanto, el oferente debe cotizar conforme a lo especificado en el PBC, como los hicieron las demás firmas.

Se trae a colación los mandatos el Art. 39 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/03 que dice: "*Aclaraciones. Todo Oferente potencial que necesite alguna aclaración del Pliego de Bases y Condiciones podrá solicitarla a la Convocante por medio de una carta, correo electrónico o fax, enviado a la dirección indicada por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la Convocante...*".

El citado artículo es bastante claro al establecer que si el oferente tiene cierta duda o inquietud con respecto al alcance de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con el derecho, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el plazo establecido en el mismo, de efectuar cuantas consultas le sean necesarias para aclarar cualquier punto con respecto a las EE.TT., dado que, caso contrario, el ofertante actuaría de forma culposa al no hacer efectivos los derechos que la ley le otorga, en la etapa procesal oportuna, no pudiendo alegar luego su propia culpa en su beneficio.

Por tanto, este Comité toma en consideración las manifestaciones de los técnicos asignados, haciéndola suya, y se concluye que la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** ***NO CUMPLE***, con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y se procede conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03, establece que: *"...**3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas (...) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...*", en este contexto, se procede a descalificar del proceso concursal la propuesta de la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A., para este Lote, por las consideraciones precedentemente señaladas.**

PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA STARK TECNOLOGÍA S.A. SELECCIONADA PARA LOS LOTES 3 y 4:

LOTE N° 3	*STARK TECNOLOGÍA S.A*	*2° Oferta más baja, seleccionada por descalificación de la empresa 1° oferta más baja (Logicalis Paraguay S.A.)*
LOTE N° 4	*STARK TECNOLOGÍA S.A*	*1° Oferta más baja.*

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Lic. Manuel Amarilla
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Dionel Zarque Acosta
Encargado interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Ing. Cecilio Salativar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Continuando con el proceso de evaluación, se selecciona en forma provisoria al oferente **STARK TECNOLOGÍA S.A. para el lote 3 por descalificación de la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A. y para el lote 4 como la 1° oferta más baja;** y cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación. 000343

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que el representante legal, socios, y miembros del directorio, de la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A**. no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Del mismo modo, el comité de evaluación procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor de los precios unitarios **(lote 3 – ítem 1) (lote 4 – ítems 1-2)** propuestos en la oferta de la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A**. se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable.

CAPACIDAD FINANCIERA
A continuación, se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	STARK TECNOLOGÍA S.A.				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2014	*2015*	*2016*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	**3,29**	**81,73**	**12,00**	**32,34**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	**0,27**	**0,01**	**0,07**	**0,12**	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,32**	**1,19**	**1,75**	**1,09**	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A**. se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante Nota CUOC Nº 1203/17 (fecha: 15/11/17) otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, *solicita a la empresa* **STARK TECNOLOGÍA S.A**. entre otras lo siguiente*:*

- *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del*

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Dr. Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Ing. Cecilio Caldivar
JEFE
DGIC - Dpto Infraestructura de TI

Dr. Felix Feltes
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

000344

número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03)

- *A fin de demostrar el alcance del porcentaje requerido para la capacidad técnica y experiencia establecida en el pliego de bases y condiciones y sus adendas, se solicita: Copias de contratos o facturación de ventas por servicios de proyectos de infraestructura y/o licencias en empresas públicas y/o privadas que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*
- *PRESENTAR Planilla de IPS para el personal que estará brindando la asistencia técnica y/ó Contrato para el personal técnico que estará a cargo de la implementación e implantación de la solución.*
- *El Oferente garantiza que tiene título y derechos suficientes para otorgar al cliente derechos de uso sobre el Hardware/Software y la Documentación, o derechos de propiedad intelectual e industrial para el caso de Hardware/Software Específico y su Documentación asociada.*
- *Carta Compromiso a través de la cual se compromete en caso de ser adjudicado a realizar la capacitación según lote adjudicado conforme a lo establecido en el punto 16 (CAPACITACION) de la SECCION III.*
- *Compromiso mediante Declaración Jurada que indique: Soporte de mantenimiento preventivo del equipo proveído por 3 años, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, cada seis meses durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor. Soporte de la solución de infraestructura: sistema operativo, solución de cluster, Virtualización, con técnicos certificados en los productos instalados. Con tiempo de respuesta de 2 horas una vez realizada la solicitud de asistencia.*
- *Compromiso mediante Declaración Jurada que indique: Soporte de la solución por 3 años, con técnicos certificados en los productos instalados. Con tiempo de respuesta de 2 horas una vez realizada la solicitud de asistencia.*
- *Catálogos o folletos.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 17 de noviembre de 2017, se reúne el Comité y verifica que la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A**. en fecha 16/11/2017 presentó la documentación requerida, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Acto seguido se analiza la Experiencia y capacidad Técnica: **STARK TECNOLOGÍA S.A**. cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

Experiencia y Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**Cumple/no cumple**
Documentación que acredite al Oferente proveer y asistencia técnica a los equipos incluidos en el punto 15 – Especificaciones Técnicas. Este requerimiento, y conforme a los Lotes incluidos en el presente llamado para las siguientes marcas: Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca para los Lotes 1, 3, 4, 5 y 6 (PARA ESTE PUNTO Será requerido que el oferente sea un Centro Autorizado por el representante de la Marca en el Paraguay para brindar servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados)	Cumple FOLIO 26-27-35
Para los LOTES 4, 5 y 6 La empresa oferente deberá acreditar al menos 1(una) instalación de servidores de características similares en infraestructuras críticas dentro del territorio nacional, avalados por la correspondiente factura emitida en su oportunidad y una carta de conformidad del cliente relacionado a la recepción del Sistema Crítico instalado. Además se debe presentar adjunto	Cumple Folios 61-62-63-64 expediente SIME N° 132573/17 FOLIO 11-14

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Jesús Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

a cada factura, información del número telefónico de contacto y la DGIC se reserva el derecho de realizar una visita al Cliente.	
PARA TODOS LOS LOTES: El Oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios Antecedentes de proyectos de infraestructura Y/O licencias. (un contrato de cada año demostrado será suficiente).	CUMPLE
PARA TODOS LOS LOTES: Copias de contratos o facturación de ventas por servicios de proyectos de infraestructura Y/O licencias en empresas públicas y/o privadas que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	expediente SIME N° 132573/17 FOLIO 4 AL 11// 15 AL 19
PARA TODOS LOS LOTES: El Oferente deberá presentar Currículo Vitae de los técnicos asignados (Titular y Alterno) para los servicios contratados. Los técnicos deben contar con Certificaciones locales o internacionales. (presentar Currículo Vitae y copias de certificados). Como mínimo se requerirá de dos técnicos. Los certificados deberán ser locales y/o internacionales. Mínimamente se requiere de una certificación cada uno de los técnicos	CUMPLE - FOLIO 65 AL 85
PARA TODOS LOS LOTES: El oferente deberá contar con el personal técnico calificado en la instalación de los equipos y con experiencia comprobable, deberá demostrar que cuenta con el personal especializado y certificado por el fabricante en la solución ofertada, dicho personal deberá formar parte de la planilla de personal del oferente y un mínimo de 1 técnico certificado. (PRESENTAR Planilla de IPS para el personal que estará brindando la asistencia técnica y/ó Contrato para el personal técnico que estará a acargo de la implementación e implantación de la solución, como tambien la copia del certificado)	expediente SIME N° 132573/17 FOLIO 49-50 AL 75
PARA TODOS LOS LOTES: El Oferente deberá acreditar que es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor Autorizado o en su defecto contar con la autorización correspondiente del Fabricante, Representante oficial y/o distribuidor autorizado, para suministrar todos los bienes que oferta.	CUMPLE - FOLIO 25 Y 28
Para los Lotes 1, 4, 5 y 6 Incluirá el servicio de reparación por personal calificado y remplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos y originales. El personal técnico deberá contar con certificado oficial en los productos ofertados. (presentar DECLARACION JURADA)	CUMPLE - FOLIO 23 -24
PARA TODOS LOS LOTES: El Oferente, a través de una constancia emitida por el Fabricante, garantizará por un periodo mínimo de 5 (cinco) años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados.	CUMPLE - FOLIO 25-26-27-28-29
PARA TODOS LOS LOTES: El Oferente garantiza que tiene título y derechos suficientes para otorgar al cliente derechos de uso sobre el Hardware/Software y la Documentación, o derechos de propiedad intelectual e industrial para el caso de Hardware/Software Específico y su Documentación asociada.	expediente SIME N° 132573/17 FOLIO 76 AL 86
Para el LOTE 5 se deberá ofrecer una capacitación, para lo cual el Oferente deberá de presentar una Carta Compromiso a través de la cual se compromete a realizar dicha capacitación.	NO APLICA
Para el LOTE 1 se deberán proveer cursos de capacitación, destinado a 3 (tres) funcionarios de la DGIC, con una duración mínima de 40 horas cada uno. Las prácticas y/o laboratorios de los cursos, deberán realizarse con equipos, software y accesorios idénticos a los ofertados; deberá suministrarse todos los elementos necesarios para el correcto dictado de los cursos (profesor, material didáctico, equipos para prácticas, documentación, aula, etc.) y deberá considerarse en los cursos las particularidades de la red a implementar. (PRESENTAR Carta Compromiso)	NO APLICA
Carta Compromiso a través de la cual se compromete en caso de ser adjudicado a realizar la capacitación según lote adjudicado conforme a lo establecido en el punto 16 (CAPACITACION) de la SECCION III.	expediente SIME N° 132573/17 FOLIO 87

000345

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Lic. Manuel Amarilla Antolín
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Diosnel Enrique Acosta
Encargado interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Baldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Para los LOTES 3, 4, 5 y 6: Soporte de mantenimiento preventivo del equipo proveído por 3 años, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, cada seis meses durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor (PRESENTAR DDJJ). Soporte de la solución de infraestructura: sistema operativo, solución de cluster, Virtualización, con técnicos certificados en los productos instalados. Con tiempo de respuesta de 2 horas una vez realizada la solicitud de asistencia. (PRESENTAR DDJJ Y CERTIFICADO)	FOLIO 25 - 26 - 27 -28 expediente SIME N° 132573/17 FOLIO 88
Para los LOTES 3 Y 6: Soporte de la solución por 3 años, con técnicos certificados en los productos instalados. Con tiempo de respuesta de 2 horas una vez realizada la solicitud de asistencia.	expediente SIME N° 132573/17 FOLIO 89
Catálogos o folletos.	expediente SIME N° 132573/17 FOLIO 90 AL 111

000346

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

*** Igualmente, se ha analizado las especificaciones técnicas de los Bienes/Servicios a ser proveídos y se verifica el cumplimiento de las especificaciones Técnicas de los Bienes/ Servicios ofrecidos por la empresa oferente, y se constata que la empresa ha presentado y ofrecido todo lo demandado en el Pliego de Bases y Condiciones, según informe de los técnicos asignados.*

Detalle de los Informes Técnicos emitidos para todos los Lotes:

*** Análisis de las especificaciones técnicas de los Bienes/Servicios a ser proveídos:*

En este contexto, el Comité de Evaluación, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/2003, que en uno de sus párrafos señala: *"... La Convocante constituirá un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente...",* este Grupo Colegiado decide solicitar la Asistencia Técnica al Departamento de Comunicaciones dependiente de la Dirección General de Informática y Comunicaciones para el Lote 1, al Departamento de Infraestructura de TI dependiente de la Dirección General de Informática y Comunicaciones para los lotes 2, 4, 5 y 6; al Departamento de Seguridad de la Información dependiente de la Dirección General de Informática y Comunicaciones para el lote 3, de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas de los Bienes/Servicios, realizando las revisiones correspondientes de la oferta presentada por la empresas oferentes con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, cuyo resultados se pasa a exponer:

a) Por medio del Informe Técnico, derivando el mismo al análisis de los técnicos Juan Aquino, Jesús Ledesma, Diosnel Acosta, y Derlis Samudio quienes se han expedido, en los términos de su informe, para la oferta de la empresa TECHNOMA S.A.C.I. que entre otras cosas concluyen: *"... la oferta presentada por la empresa en el lote 1, cumple con los requerimientos técnicos descritos en el PBC, y se recomienda la adjudicación"*. Razón por la cual, este Comité toma en consideración estas manifestaciones de los técnicos asignados, haciéndola suya, pasando a formar parte dichos documentos de estos trámites.

b) Por medio del Informe Técnico (recibida en fecha 23/11/17), derivando el mismo al análisis de los técnicos Manuel Amarilla y Enrique Poletti, quienes se han expedido, en los términos de su informe, que entre otras cosas expresan: (...) Fueron analizadas las respuestas a las consultas realizadas concluyéndose que la oferta ***NO CUMPLE*** con lo requerido en el Pliego de Bases

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Diosnel Enrique Acosta
Encargado interino
Sec. Adm. Administrativa - DGIC

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

000347

y Condiciones, por los motivos que se detallan a continuación: 1. *Las EETT establecen que se deberá proveer licencias para integrar la solución de SINGLE SIGN ON (SSO), al IBM TIVOLI IDENTITY MANAGER existente en la DGIC. Ante la consulta de cómo realizará la integración, el oferente respondió que mediante el software IBM SECURITY ACCESS MANAGER (ISAM). A continuación se le consultó si la firma proveerá la licencia de dicho software, ante lo cual respondió que su oferta no contempla la provisión de la mencionada licencia. En consecuencia, se concluye que la oferta no cumple con lo requerido en las EETT.* 2. *Las EETT requieren que la solución ofertada soporte el estándar OpenID. Ante la duda del cumplimiento se solicitó evidencia documental. Como respuesta el oferente adjuntó enlaces a páginas de Internet en las que no se evidencia que la solución ofertada soporte el estándar de identificación digital descentralizado OpenID. La solución ofertada soporta OAuth, que es un estándar de autorización y no de autenticación y/o identificación, por lo tanto, la solución ofertada no cumple con lo requerido en las EETT" (...).*

c) Por medio del Informe Técnico (recibida en fecha 22/11/17), derivando el mismo al análisis de los técnicos Cecilio Saldivar, Fabio Alfonso, y Félix Feltes, quienes se han expedido, en los términos de su informe, que entre otras cosas expresan: *(...) "en base a las documentaciones recibidas correspondientes a las diferentes ofertas y que las mismas fueron sujetas a los criterios de evaluación técnica definida en el pliego de bases y condiciones – PBC , se elaboró el siguiente cuadro de propuesta técnica:*

Lote	*Descripción*	*Cumple*	*Oferente*
2	*BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE EDITION.*	*Cumple*	*EXCELSIS SACIG*
	ALTA DISPONIBILIDAD ORACLE REAL APLICATION CLUSTER ONE NODE.	*Cumple*	
4	*SERVIDORES DE DASE DE DATOS DEL SIARE.*	*Cumple*	*STARK TECNOLOGÍA S.A*
	MATRIZ DE ALMACENAMIENTO DE ALTAS PRESTACIONES PARA EL SIARE.	*Cumple*	
5	*SOLUCIÓN DE CÓMPUTO Y ALMACENAMIENTO HIPERCONVERGENTE PARA LA AMPIACIÓN DEL AMBIENTE DE VIRTUALIZACION EL SIARE.*	*Cumple*	*TECHNOMA SACI*
6	*PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE APPLICATION DELIVERY CONTROLLER*	*Cumple*	*TECHNOMA SACI*

Por lo arriba mencionado las ofertas presentadas por las empresas para los lotes 2, 4, 5 y 6 cumplen con los requerimientois técnicos descritos en el PBC y se recomienda la adjudicación a dichas empresas" (...).

Este Comité toma en consideración estas manifestaciones de los técnicos asignados, haciéndola suya. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las empresas **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (LOTES 1, 5 Y 6), EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (LOTE 2), y STARK TECNOLOGÍA S.A. (LOTES 3 Y 4) CUMPLEN** con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, éste Comité recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:

El Lote N° 1, adjudicar a la empresa TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.) por un monto total de G. 3.999.914.071 (guaraníes tres mil novecientos noventa y nueve millones novecientos catorce mil setenta y uno) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

El lote N° 2, adjudicar a la empresa EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G) por un monto total de G. 1.086.314.728 (guaraníes un mil ochenta y seis millones

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Manuel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

000348

trescientos catorce mil setecientos veintiocho) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

El lote N° 3, adjudicar a la empresa STARK TECNOLOGÍA S.A. por un monto total de G. 2.360.000.000 (guaraníes dos mil trescientos sesenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

El lote N° 4, adjudicar a la empresa STARK TECNOLOGÍA S.A. por un monto total de G. 4.788.500.000 (guaraníes cuatro mil setecientos ochenta y ocho millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

El lote N° 5, adjudicar a la empresa TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.) por un monto total de G. 1.817.396.459 (guaraníes un mil ochocientos diecisiete millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

El lote N° 6, adjudicar a la empresa TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.) por un monto total de G. 1.317.327.556 (guaraníes un mil trescientos diecisiete millones trescientos veintisiete mil quinientos cincuenta y seis) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Finalmente, en fecha 28 de noviembre de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACLARACIONES N° 1

Asunción, 26 de octubre de 2017

Señores
OFERENTES
Presente

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir las siguientes respuestas a consultas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2017 "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REINGENIERÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO - SIARE" PLURIANUAL - I.D.: 328.546.**

Consulta N° 1: En el pliego de bases y condiciones. Sección II. Criterios de evaluación y requisitos de la calificación 2 Requisitos para la calificación Posterior (IAO 37), (B) Experiencia y Capacidad técnica Documentación. Dice:
"Para los LOTES 4, 5 y 6 La empresa oferente deberá acreditar al menos 1(una) instalación de servidores de características similares en infraestructuras críticas dentro del territorio nacional, avalados por la correspondiente factura emitida en su oportunidad y una carta de conformidad del cliente relacionado a la recepción del Sistema Crítico instalado. Además se debe presentar adjunto a cada factura, información del número telefónico de contacto y la DGIC se reserva el derecho de realizar una visita al Cliente"
Solicitamos cordialmente a la convocante, que este requerimiento pueda ser modificado y sea aceptado así mismo como valido referencia de suministros del fabricante en Latinoamérica. De otro modo, se restringe la participación de potenciales oferentes que podrían representar y/o distribuir marcas de primer nivel aun no comercializadas en nuestro país, pero si regionalmente. Conforme a lo establecido en el artículo 4 inc b) de la ley de contrataciones públicos 2051/2003.
Respuesta:
Para garantizar la implementación, asistencia técnica y debido a la envergadura y criticidad del proyecto se requiere que la empresa adjudicada cuente con experiencia demostrable mínima en el equipamiento ofertado, por lo tanto se deberá remitir a lo especificado en el PBC.

Consulta N° 2: En el pliego de bases y condiciones. Sección III. Suministros requeridos. 24 Especificaciones técnicas. 24.4.1. Servidores de bases de datos del SIARE.
Documentación dice:
"Ítem 6. Arquitectura – Risc"
Solicitamos cordialmente a la convocante, que este requerimiento pueda ser modificado a una arquitectura x86 y que, sea aceptado así mismo como válido. Ya que pocas empresas en el mercado fabrican arquitectura RISC. De otro modo, se restringe la participación de potenciales oferentes que podrían representar y/o distribuir marcas de primer nivel. Conforme a lo establecido en el artículo 4 inc b) de la ley de contrataciones públicos 2051/2003.
Respuesta:
Con relación al punto, esta tecnología con las características solicitadas nos permitirá reducir costos de licenciamiento en los motores de base de datos utilizados, con un alto grado de performance y

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Sr. Fabio Alfonso
Administrador de Sistemas Operativos - DGIC
Dpto. Gral. de Informática y Comunicaciones

Dioshel Enrique Acosta
Encargado Inventario
Secretaría Administrativa - DGIC

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSF

Luis Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Lic. Mandel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

flexibilidad. Con la arquitectura x86, no contamos con esta posibilidad, por cuestiones comerciales relativas al fabricante del motor de base de datos. Actualmente existen 3 fabricantes de procesadores con tecnología RISC, con representación en el país. Por lo tanto, se deberá remitir a lo especificado en el PBC.

Consulta N° 3: En el pliego de bases y condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37), (B), Experiencia y capacidad técnica.
Documentación Dice:
"Para todos los lotes: El Oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años (2014-2015-2016) en el mercado, brindando servicios antecedentes de proyectos (contratos) de infraestructura y/o licencias".
Solicitamos cordialmente a la convocante, que este requerimiento pueda ser modificado y sea aceptado como antigüedad requerida el año 2017. De otro modo, se restringe la participación de potenciales oferentes. Conforme a lo establecido en el artículo 4 inc b) de la ley de contrataciones públicos 2051/2003.
Respuesta:
Para garantizar la implementación y debido a la envergadura y criticidad del proyecto se requiere que la empresa adjudicada cuente con experiencia adecuada en proyectos de similar envergadura en el país, por lo tanto, se deberá remitir a la Adenda N°1.

Consulta N° 4: Con relación al llamado de referencia, a los fines de expresar nuestro alto interés en participar del mencionado proceso y en nuestro carácter de representante oficial de varias marcas de renombre internacional, con las cuales creemos poder ofrecer al ministerio una propuesta adecuada, solvente y con total garantía. Sin embargo, visto el corto tiempo entre la publicación, periodo de consultas y la presentación; y considerando la complejidad de los ítems y alcances descriptos:
Solicitamos una prórroga por 15 días para el periodo de consultas ya que habiendo compartido los términos con nuestra representada y ante la complejidad para completar el análisis, nos vemos en la necesidad de solicitar dicha prorroga.
Respuesta:
El pedido de prorroga no es aceptado, por lo que sugerimos encarecidamente remitirse a los plazos establecidos.

Econ. Francisco Valiente
Encargado de Despacho s/ Resol. DA N° 578/17
Coordinación de la U.O.C.

Ing. Cecilia Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Sr. Fabio Alfonso
Administrador de Servicios Operativos - DITI
Dcción. Gral. de Informática y Comunicación

Félix E. Fatter Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Dionis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

LUIS HUGO
Funcionario
Secretaría General - SSG

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACLARACIONES N° 2

Asunción, 31 de octubre de 2017

Señores
OFERENTES
Presente

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir las siguientes respuestas a consultas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2017 "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REINGENIERÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO - SIARE" PLURIANUAL - I.D.: 328.546.**

1- En el Lote 1 Ítem 2 apartado Interfaces:
Solicitamos con todo respeto a la convocante, el favor de aclarar el arreglo y las cantidades de interfaces requeridas, debido a que el requerimiento de 2 (dos) puertos SFP+ están repetidos y en otra especificación requieren 6(seis) puertos QSFP28 luego de indicar 64 (sesenta y cuatro) puertos QSFP28 en otra línea.
RESPUESTA N° 1: Se requieren los siguientes puertos instalados 2(dos) puertos SFP+ 1/10G, 6 (seis) Cantidad de puertos QSFP28 40/100G, lo concerniente a los 64 (sesenta y cuatro) Cantidad de puertos QSFP28 40/100G es en referencia a la densidad de puertos requeridos para el equipo.

2- Podrían además indicar la cantidad de módulos y tipos de SFPs que deberán ser proveídos.
RESPUESTA N° 2: Remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

3- De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Uds., con objeto de realizar una solicitud de prórroga para este proceso licitatorio por los siguientes motivos: 1- Por la complejidad de la solución requerida que necesita más tiempo para la configuración de una oferta adecuada. Por esto solicitamos un plazo de al menos 10 días para la apertura de ofertas.
RESPUESTA N° 3: El pedido de prorroga no es aceptado, por lo que sugerimos encarecidamente remitirse a los plazos establecidos.

4- En el lote 6, se requiere: "Deberá contar con un throughput mínimo licenciado de 12 Gbps y poder escalar hasta 20 Gbps a través de la compra de licencias y/o memoria adicional"; así mismo, se requiere: "Deberá tener la capacidad de brindar balanceo de carga de aplicaciones y contar con un mínimo de 10 instancias virtuales corriendo sobre un hypervisor de balanceo especializado. Los recursos: CPU, memoria, SSL, red son asignados a la instancia virtual en el momento de su creación y luego podrán modificarse sin afectar instancias vecinas. La solución deberá poder escalar sobre el mismo appliance a un mínimo de 22 instancias virtuales a través de la compra de licencias y/o memoria adicional"; según criterios de diseño y dimensionamiento:
Teniendo 12 Gbps y 10 instancias -> la cantidad de transacciones por segundos baja notablemente a 1.2 tps.
Teniendo 20 Gbps / 10 instancias -> la cantidad de transacciones por segundos baja notablemente a 2.0 tps.
Teniendo 12 Gbps / 22 instancias -> la cantidad de transacciones por segundos baja notablemente a 0.5 tps.
Teniendo 20 Gbps / 22 instancias -> la cantidad de transacciones por segundos baja notablemente a 0.9 tps.

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Sr. Fabio Alfonso
Administrador de Servicios Operativos - DITI

Félix E. Peres Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSF

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Dionsel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Jesús Lemesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

En base a lo expuesto anteriormente, solicitamos aclarar lo siguiente: Considerando la cantidad de instancias virtuales, y la solicitud de expandirse, como se evitaría afectar el Throughput por instancia?
Por lo expuesto, solicitamos sean aceptadas soluciones que soporten hasta 8 instancias virtuales; así mismo, al momento de requerir ampliación, pueda expandirse la solución en clústers que soporten modelos heterogéneos, que no necesariamente sean de la misma línea, incluso pudiendo ser virtuales; pudiendo llegar así a la máxima cantidad de instancias virtuales requeridas.
RESPUESTA N° 4: No aclaramos cuantas instancias serán utilizadas, pudiendo este número ser mayor a 8 y menor a 20, por lo tanto, deberá remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

5- En el lote 6, con respecto a los recursos de CPU, memoria, SSL y red; los mismos son asignados a la instancia virtual en el momento de su creación y luego podrían modificarse sin afectar instancias vecinas.
Al respecto consultamos si la totalidad de los recursos ya deberán estar distribuidos y no existe más extensión de memoria, de donde se obtendrían los recursos para expandir sin afectar las instancias vecinas.
RESPUESTA N° 5: No aclaramos cuantas instancias serán utilizadas, pudiendo este número ser mayor a 8 y menor a 20, por lo tanto, deberá remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

6- En el lote 6, se requiere un equipo que permita Balancear la carga a diferentes aplicaciones realizando la tarea de SSL off load; al respecto no se especifica si deberá realizarse por hardware o software.
RESPUESTA N° 6: Remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

7- En el lote 6, se requiere: "Deberá señalizar de forma automática a el equipamiento de Mitigación DoS/DDoS propuesto en el perímetro para mitigar y bloquear ataques en tiempo real. No se pide el equipo de mitigación DDoS, solo la capacidad de señalizar ataques.", favor aclarar dicho requerimiento ya que no indica que equipamiento de mitigación de refiere.
RESPUESTA N° 7: Se requiere la capacidad de integrar módulos de DOS/DDOS, de manera opcional a futuro.

8- En el lote 6, se requiere: "Es deseable que el sistema propuesto cuente con una consola centralizada que administre todas las tecnologías de seguridad propuestas, sin embargo se aceptarán propuestas con sistemas de gestión disgregados. El sistema de gestión podrá ser virtual, para tal fin el postor deberá incluir el servidor para su implementación".
Favor aclarar a cuáles sistema de seguridad de refiere.
RESPUESTA N° 8: Se refiere a la funcionalidad principal requerida (SSL offloading)

9- En el lote 6, se requiere: "Deberá contar con un mínimo de 16GB de RAM y poder escalar al menos a 32GB."
Solicitamos sean aceptadas soluciones que entreguen la capacidad máxima requerida o superior al inicio de la provisión, sin la necesidad de escalamiento posterior.
RESPUESTA N° 9: Remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Sr. Fabio Alfonso
Administrador de Sistemas Informativos - DITI
Dirección Gral. de Informática y Comunicación

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Denis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

10- En el lote 6, se requiere: "Deberá contar con un throughput mínimo licenciado de 12 Gbps y poder escalar hasta 20 Gbps a través de la compra de licencias y/o memoria adicional".
Solicitamos sean aceptadas soluciones que entreguen la capacidad máxima requerida o superior al inicio de la provisión, sin la necesidad de escalamiento posterior.
RESPUESTA N° 10: Los valores requeridos son mínimos exigidos, por tanto soluciones superiores cumplen lo solicitado. Por lo que deberá remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

11- En cuanto al ítem B) Experiencia y Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
Documentación que acredite al Oferente proveer y asistencia técnica a los equipos incluidos en el punto 15 – Especificaciones Técnicas. Este requerimiento, y conforme a los Lotes incluidos en el presente llamado para las siguientes marcas: Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca para los Lotes 1 , 3, 4, 5 y 6 . (PARA ESTE PUNTO Será requerido que el oferente sea un Centro Autorizado por el representante de la Marca en el Paraguay para brindar servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados)
Considerando la importancia que para la institución tiene este proyecto, solicitamos que para el lote 1, también sea exigida:
La empresa oferente deberá acreditar al menos 1(una) instalación de equipos de características similares en infraestructuras críticas dentro del territorio nacional, avalados por la correspondiente factura emitida en su oportunidad y una carta de conformidad del cliente relacionado a la recepción del Sistema Crítico instalado. Además se debe presentar adjunto a cada factura, información del número telefónico de contacto y la DGIC se reserva el derecho de realizar una visita al Cliente.
Este requerimiento debería aplicarse también para el punto 8 de las ESPECIFICACIONES TECNICAS – CONDICIONES GENERALES DE LA EMPRESA
RESPUESTA N° 11: Remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

12- El pliego solicita: PARA TODOS LOS LOTES: El Oferente deberá presentar Currículo Vitae de los técnicos asignados (Titular y Alterno) para los servicios contratados. Los técnicos deben contar con Certificaciones locales o internacionales. (presentar Currículo Vitae y copias de certificados)
PARA TODOS LOS LOTES: El oferente deberá contar con el personal técnico calificado en la instalación de los equipos y con experiencia comprobable, deberá demostrar que cuenta con el personal especializado y certificado por el fabricante en la solución ofertada, dicho personal deberá formar parte de la planilla de personal del oferente y un mínimo de 1 técnico certificado. (PRESENTAR Planilla de IPS para el personal que estará brindando la asistencia técnica y/o Contrato para el personal técnico que estará a cargo de la implementación e implantación de la solución, como también la copia del certificado)
Solicitamos a la convocante aclarar si se requieren de uno o de dos técnicos certificados en la solución. Qué tipo de certificación es la requerida? Profesional?
Este requerimiento debería aplicarse también para el punto 9 de las ESPECIFICACIONES TECNICAS – CONDICIONES GENERALES SOBRE LOS TECNICOS
RESPUESTA N° 12: Los técnicos titular y alterno (Cant = 2) se refieren a aquellos que estarán brindando el servicio contratado como ser soporte técnico y/o cualquier tipo de nueva implementación, en cambio el personal técnico calificado en la instalación de los equipos (Cant = 1) será como lo indica el PBC el encargado de la instalación los mismos.

Sr. Fabio Alfonso
Administrador de Sistemas Operativos - DITI

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Félix R. Feliks Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lieth Beris Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEA

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Diosmel Enrique Aquino
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

13- El pliego solicita en el punto 9.2: El oferente deberá contar con el personal técnico calificado en la instalación de los equipos y con experiencia comprobable, deberá demostrar que cuenta con el personal especializado y certificado
por el fabricante en la solución ofertada, dicho personal deberá formar parte de la planilla de personal del oferente y un mínimo de 1 técnico certificado quien dará el soporte de 7x24 On Site, en no menos de 2 horas una vez hecho el reclamo.
Solicitamos a la convocante aclarar de qué manera se comprobará la experiencia de los técnicos, si es necesaria una constancia de un cliente donde se hayan hecho instalaciones similares, si es necesario estar certificado en la solución propuesta por el fabricante, etc.
RESPUESTA N° 13: Se deben acreditar los certificados de la marca fabricante y/o solución ofertada que certifiquen la competencia del personal técnico.

14- El pliego solicita en el punto 11.2: Para los LOTES 1 y 4 los Accesorios: El Rack deberá ser proveído y deberá ser de 42U, compatible con la solución ofertada y estandarizada con los Rack existentes en la DGIC. Los accesorios de montaje en el Rack serán proveídos por la empresa y deberá incluir todo el kit con cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos. El proveedor deberá montar y configurar apropiadamente en el rack para alojar la solución, para lo cual proveerá todos los accesorios e insumos para la instalación.
A que se refiere la convocante con Rack compatible? Debe ser de la misma marca que los equipos ofertados?
Es posible agendar una visita al sitio de la DGIC para ver lo necesario?
RESPUESTA N° 14: Deberán ser racks estándares para el tipo de equipos ofertados, por lo expuesto no es necesario una visita al sitio.

15- El pliego solicita en los puntos 16.3 y 16.4 lo siguiente:
16.3 Para el LOTE 1 se deberán proveer cursos de capacitación, destinado a 3 (tres) funcionarios de la DGIC, con una duración mínima de 40 horas cada uno. Las prácticas y/o laboratorios de los cursos, deberán realizarse con equipos, software y accesorios idénticos a los ofertados; deberá suministrarse todos los elementos necesarios para el correcto dictado de los cursos (profesor, material didáctico, equipos para prácticas, documentación, aula, etc.). Y deberá considerarse en los cursos las particularidades de la red a implementar. Ídem anterior
16.4. Para el LOTE 1 El Oferente Adjudicado deberá ofertar cursos oficiales de 4 niveles: para 3 (tres) funcionarios técnicos de la DGIC, de la marca ofertada, mínima mente los niveles tienen que contener los siguientes tópicos:
1. Curso Básico de Networking de Data Center - – Nivel Asociado (2 módulos)
2. Curso Avanzado de Networking de Data Center – Nivel Profesional (4 módulos)

Entendemos que el segundo ítem es decir el 16.4 es el válido, estamos en lo correcto? Queda sin efecto el ítem 16.3?
RESPUESTA N° 15: No, en el punto 16.3 se describe la duración mínima requerida y los elementos necesarios para para llevar adelante dichos cursos de capacitación y el punto 16.4 describe el nivel y descripción de cursos requeridos.

16- En las condiciones Generales se solicita lo siguiente:
8.2 Para los LOTES 4, 5 y 6 La empresa oferente deberá acreditar al menos 1(una) instalación de servidores de características similares en infraestructuras críticas dentro del territorio nacional, avalados por la correspondiente factura emitida en su oportunidad y una carta de conformidad del cliente relacionado a la recepción del Sistema Critico instalado. Además se debe presentar adjunto a

Ing. Cecilia Caldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Sr. Fabio Alonso
Administrador de Sistemas Críticos - DIT
Dirección Gral. de Informática y Comunicaciones

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

LUIS HUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Dioshel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

cada factura, información del número telefónico de contacto y la DGIC se reserva el derecho de una visita al cliente.
Consulta: Teniendo en cuenta la envergadura del proyecto y la importancia del Lote 1 dentro del proyecto nos llama la atención que NO se solicite referencias de instalaciones similares(facturas/Contratos) para dicho lote, es muy importante que el oferente de dicho lote cuente con la experiencia en instalaciones de SDN para garantizar el éxito del proyecto.
RESPUESTA N° 16: Remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

17- Tal como lo menciona el pliego en la Introducción:
La Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC) dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF) del Ministerio de Hacienda se encuentra encarando en la actualidad un Proyecto de Actualización del Equipamiento Tecnológico del DATA CENTER para soportar los nuevos requerimientos de la Reingeniería del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE), en alta disponibilidad, en complemento a su equipamiento actual, y al mismo tiempo sentar las bases para extenderlo hasta un Sitio de Contingencia con el fin de alinear la arquitectura de red de la DGIC desde una arquitectura legacy tradicional a una arquitectura SDN con un alto foco en la virtualización y simplificación en la administración.
Consulta: Teniendo en cuenta que el proyecto es justamente Actualización del Equipamiento Tecnológico del Data Center, consultamos si la Empresa Oferentes del Lote 1 deberá tener Certificación en Data Center de la marca ofertada, es muy importante que el oferente cuente con dicha certificación para garantizar el éxito del proyecto.
RESPUESTA N° 17: Remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

18- Con respecto al Nivel de Soporte/Garantía y en las condiciones Generales menciona:
9.2 - El oferente deberá contar con el personal técnico calificado en la instalación de los equipos y con experiencia comprobable, deberá demostrar que cuenta con el personal especializado y certificado por el fabricante en la solución ofertada, dicho personal deberá formar parte de la planilla de personal del oferente y un mínimo de 1 técnico certificado quien dará el soporte de 7x24 On Site, en no menos de 2 horas una vez hecho el reclamo.
Y en otro punto menciona lo siguiente:
17.1 El Oferente adjudicado indicará como realizará el servicio de Operación, Mantenimiento y Asistencia Técnica en sitio con personal técnico certificado en los productos instalados para el LOTE 1, en la modalidad 8x5, por un periodo de 12 meses a partir de la aprobación de la IMPLEMENTACIÓN FINAL.
Y este otro punto lo siguiente:
13.1 Salvo explícitamente especificado en las condiciones generales de cada lote, el plazo de garantía para todos los bienes será de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la emisión, por parte del Contratante, del Acta de Recepción Definitiva de los bienes, se entiende por garantía el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo en la modalidad 4x7x24x365.
Consulta: Solicitamos tengan a bien cuál será el nivel del Soporte requerido para los lotes 1, 3 y 6 si será 8x5 o 7x4x24 y el tiempo requerido es de 12 meses o 36 meses para los mismos lotes.
RESPUESTA N° 18: para el punto 9.2 se refiere al técnico que estará siendo el soporte técnico de la solución, y de la misma forma el nivel de soporte requerido 7x24. Para el punto 17.1 se requiere de un personal técnico de la oferente haciendo oficina en la DGIC, el mismo será el que evaluará cualquier tipo de incidente o requerimiento de una nueva implementación requerida por la institución y a su vez escalará al soporte de 1er nivel definido en el punto 9.2. Para el punto 13.1 se

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Sr. Fabio Alfonso
Administrador de Servicios Operativos - DGIC
Dirección General de Informática y Comunicaciones

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSE

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Enrique Doletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

refiere a la garantía de fábrica y soporte de los bienes ofertados con las condiciones definidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

19- Técnico Certificado Lote 6
PARA TODOS LOS LOTES: El oferente deberá presentar Currículo Vitae de los técnicos asignados (titular y alterno) para los servicios contratados. Los técnicos deberán contar con Certificaciones locales o internacionales. (Presentar Currículo Vitae y Copia de Certificados)
Consulta: Solicitamos tengan a bien considerar Certificados de Técnicos Regionales del Oferente o Declaración Jurada que los técnicos Locales están en proceso de certificación y que para la entrega de equipos ya deberán estar certificados o ambos documentos.
RESPUESTA N° 19: Remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

20- Conforme lo indicado en la página 18 del PB y C, donde dice:
No se tendrán en cuenta las ofertas que no presenten toda la información solicitada en las Condiciones Generales, ya que ello no ofrecería la suficiente garantía para el buen funcionamiento de los equipos
Conforme lo legalmente establecido en la cláusula 31.2 de las IAO, entendemos que los documentos sustanciales, no subsanables al momento de la presentación de la oferta son solo el formulario de oferta, la garantía de mantenimiento de oferta y los documentos que acreditan la identidad, la capacidad del firmante de la oferta y la Declaración Jurada del Artículo 40.-
RESPUESTA N° 20: para la aceptación o rechazo de la oferta, la evaluación se llevará a cabo conforme a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

21- ITEM 1 - ROUTER WAN / DCI Chassis modular para Rack standard compatible con EIA-310D, medida en Rack Unit La compatibilidad EIA-310D es basada en un standard americano, solicitamos sean aceptados standard europeo como IEC 60917, IEC 60297
RESPUESTA 21: Remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

22- CARACTERISTICAS DE SUPERVISORA Procesador Intel Xeon de dos (2) Cores quad core a 2,13 GHz de 64bit o superior
Solicitamos no se restringa el tipo de procesador a Intel X86 pues cada fabricante posee una solución diferente. Entendemos que una arquitectura basada en SDN no posee relación absoluta con X86. La arquitectura X86 no es ideal para routing tables, función importante para soluciones SDN
RESPUESTA N°22: La arquitectura basada en x86 se encuentra ampliamente adoptada por varios fabricantes, proveyendo alto rendimiento a la par de compatibilidad con estándares del mercado a nivel de software y aplicaciones, lo cual es sumamente relevante en el plano de control (control plane) de una arquitectura basada en software, función deseada en la supervisora de dicho Router WAN / DCI, lo cual no excluye que cada fabricante pueda contar con ASICs especializados para el envío de paquetes (forwarding plane) a través de las interfaces del equipo, garantizando de esta manera un alto rendimiento y una separación del control plane y data plane cómo se desea lograr en una solución SDN.
Por lo que se requiere remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

23- 32GB DDR3 0 superior
Solicitamos se bajen el requerimiento de Memoria RAM
RESPUESTA N° 23: El objetivo de este proyecto es el contar con equipos que brinden garantía de la disponibilidad del servicio sin convertirse en un factor limitante para el performance de las

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto Infraestructura de TI

Gl. Fabio Alfonso
Administrador de Sistemas Operativos - DGIC

Félix E. Peltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

LUIS LUGO
Funcionario
Secretario General - SSPAI

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interno
Secretaría Administrativa - DGIC

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

aplicaciones a ser implementadas. Por lo que se requiere remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

24- ITEM 2 - SWITCH SPINE (CORE) INTERFACES Soporte de IEEE 802.1ae MACSec a velocidad del cable en al menos 16 (Diez y seis) puertos QSFP+
La funcionalidad MACSec es relacionada a soluciones para Campus, donde proporciona protección entre el servidor y las PCs. La misma no es una función para Datacenters con lo cual solicitamos sea requerido como OPCIONAL
RESPUESTA N° 24: Considerando la criticidad y confidencialidad de los datos a transmitir en esta infraestructura y lo que la institución tiene proyectado se considera como una funcionalidad exigida el soporte de cifrado a nivel del cable. Por lo que se requiere remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

25- ITEM 3 SWITCH LEAF DIMENSIÓN DEL EQUIPO Rack standard compatible con EIA-310D
La compatibilidad EIA-310D es basada en un standard americano, solicitamos sean aceptados standard europeo como IEC 60917, IEC 60297
RESPUESTA N° 25: Remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

26- INTERFACES 40 (cuarenta) MB Buffer System
Dicha capacidad es exclusiva de equipos Cisco, solicitamos la reducción de la capacidad solicitada con el fin de permitir la libre competencia. Los valores standard en el mercado ronda los 12MB
RESPUESTA N° 26: El objetivo de este proyecto es el contar con equipos que brinden garantía de la disponibilidad del servicio sin convertirse en un factor limitante para el performance de las aplicaciones a ser implementadas, dicho esto, es importante considerar que en un Datacenter moderno, como el que proyectamos, se pueden tener soluciones de hiperconvergencia con entornos altamente virtualizados los cuales manejan no solamente tráfico cliente-servidor, sino también server-to-server, tráfico de control, tráfico de convergencia, etc., debido a esto se vuelve prioritario que la solución de networking pueda dar soporte a varios tipo y tamaños de tráfico sin generar latencia y pérdida de paquetes, es por esto que consideramos un factor importante que los equipos a ser proveídos tengan un buffer suficiente para responder los nuevos desafíos de un Datacenter moderno, contando con varias soluciones en el mercado que manejan buffers no solamente de MB sino que incluso en el orden de GB en algunas soluciones. Por lo que se requiere remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

27- Soporte de IEEE 802.1ae MACSec a velocidad del cable en todos los puertos del equipo
La funcionalidad MACSec es relacionada a soluciones para Campus, donde proporciona protección entre el servidor y las PCs. La misma no es una función para Datacenters con lo cual solicitamos sea requerido como OPCIONAL
RESPUESTA N° 27: Considerando la criticidad y confidencialidad de los datos a transmitir en esta infraestructura y lo que la institución tiene proyectado se considera como una funcionalidad exigida el soporte de cifrado a nivel del cable. Por lo que se requiere remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

28- PLATAFORMA Esquema de Overlay network requerido con las siguientes especificaciones:
Soporte de VXLAN y NVGRE Encapsulation

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Sr. Fabio Alfonso
Administrador de Sistemas Operativos - DITI
Dpción. Gral. de Informática y Comunicaciones

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Lic. Denis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Secretaría General - SSEAF

Diosnel Enrique Aquino
Secretaria Administrativa - DGIC

- El Fabric debe actuar en modo stateless, y sus características deben ser definidas por perfiles. Estos perfiles se instancian mediante llamadas REST al controlador y son accesibles a través de un árbol de objetos.
- El fabric debe encontrarse totalmente abstraído de la topología que se pueda asociar al mismo.
- El spine debe implementar un método de ruteo L3 para conectividad a los demás componentes. El Fabric debe soportar paquetes en múltiples formatos: untagged, 802.11q, VXLAN, NVGRE. Los paquetes deben ser normalizados a través del Fabric, pudiendo ingresar y egresar en múltiples formatos. La propuesta debe incluir soporte para la integración con la plataforma de virtualización VMWare vCenter versión 5.1 y superiores.

Debido a que la solución VXLAN es mayormente desplegada por los fabricantes solicitamos el requerimiento sea cambiado a VXLAN o NVGRE. De igual manera solicitamos que el requerimiento relacionado a vCenter versión 5.1 sea solicitado en dicha versión o en superiores y no en la misma y superiores.

RESPUESTA N° 28: Debido a que debemos garantizar el posible soporte a múltiples plataformas de virtualización en distintas versiones y con sus respectivos vSwitches, todo esto en simultáneo de ser necesario. Se requiere remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

29- Solicitamos la revisión de los requerimientos del ítem 3 ya que observa claramente que los requisitos son copiados del equipo Cisco Nexus 91380YC-EX. Con lo cual no se permite una competencia leal.
RESPUESTA N° 29: Existen soluciones en el mercado que cumplen o exceden con lo solicitado. Se requiere remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

30- ITEM 4 EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL - FILTRADO Y CATEGORIZACIÓN DE CONTENIDO Mínima de 80 (ochenta) categorías URL Mínima de 280 (doscientos ochenta) URLs categorizadas (En millones).
Los valores solicitados son exclusivos de Cisco, por lo cual solicitamos sean cambiados con el fin de promover una libre competencia.
RESPUESTA N° 30: Existen en el mercado otras soluciones que cumplen o exceden con lo solicitado. Se requiere remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

31- ALTA DISPONIBILIDAD Posibilidad de agrupar un mínimo de 6 nodos en un clúster
Dado que se solicita una solución de alta disponibilidad compuesta de dos equipos, solicitamos el requerimiento sea considerado como opcional
RESPUESTA N° 31: Se busca asegurar la escalabilidad a futuro. Se requiere remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

32- HARDWARE Arquitectura del procesador X86 por equipo Mínima de memoria 64 GB de RAM por equipo
Ya que cada fabricante posee su propio diseño solicitamos no excluir soluciones con distintas arquitecturas y distintas capacidades
RESPUESTA N° 32: Se requiere remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

33- REFRIGERACION La circulación de aire del equipo debe ser Front to Back.
Solicitamos se acepten otros tipos de soluciones de refrigeración
RESPUESTA N° 33: Se requiere remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Sr. Felipe Alfonso
Administrador de Base de Datos - DGIC
Dcordn. Gral. de Informática

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Enrique Coletto
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

34- CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE SDN Debe soportar como mínimo 64.000 tenants independientes, cada uno de ellos con su propia topología virtual, bridge domain, instancias de routing virtual y políticas de seguridad.
Favor proveer la cantidad de Tenants a ser utilizados en esta solución. *Solicitamos la reducción de* Tennats a *10.000*
RESPUESTA N° 34: Se requiere remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

35- Por otro lado, solicitamos una prórroga por 15 días para el periodo de consultas ya que habiendo compartido los términos con nuestra representada y ante la complejidad para completar el análisis, nos vemos en la necesidad de solicitar dicha prorroga.
RESPUESTA N° 35: El pedido de prorroga no es aceptado, por lo que sugerimos encarecidamente remitirse a los plazos establecidos.

36- En la ADENDA Nº1, Enmienda Nº1 SECCION DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, punto 2 Requisitos de Calificación Posterior (IAO 37), INCISO (B), Experiencia y Capacidad Técnica
Documentación que acredite al oferente proveer y asistencia técnica a los equipos incluidos en el punto 15 – Especificaciones técnicas. Este requerimiento, y conforme a los Lotes incluidos en el presente llamado para las siguientes marcas: Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnicas de la marca para los lotes 1, 3, 4, 5 y 6 (PARA ESTE PUNTO Será requerido que el oferente sea un Centro Autorizado por el representante de la marca en el Paraguay para brindar servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados)
Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptadas ofertas, donde contemple mediante una nota de compromiso del oferente, que los servicios de asistencia técnica a ser proveídos, según lo solicitado en el punto 15- Especificaciones Técnicas, serán proveídos por el Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica (CAS) de la marca en Paraguay.
Esto debido a que el CAS en Paraguay, es el mayorista de la marca y nos los asociados de negocios (oferentes). Por lo que una vez adjudicado el lote se entrega un contrato entre el Mayorista (CAS) y el asociado de negocio (oferente) para la prestación de servicios y asistencia técnica a favor del cliente final (Ministerio de Hacienda) basado en las condiciones de la LPN
RESPUESTA N° 36: *Favor remítase a lo especificado en el pliego de bases y condiciones y la Adenda N° 1.*

37- En el Pliego de Bases y Condiciones, punto 13.3 GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO – Ítem 2 – Sub ítem b
"El tiempo de puesta en funcionamiento máximo será de 4(cuatro) horas cuando la falla afecte en forma total al servicio, y de 24 (veinticuatro) horas cuando el desperfecto permita mantener operativo el servicio en forma restringida"
Solicitamos respetuosamente a la convocante que los plazos indicados deberán ser cumplidos, siempre que la solución del problema estén dentro del alcance de los recursos disponibles para el oferente (atención técnica para ajustes de configuración, instalación de arreglos de software y reemplazo de repuestos disponibles localmente).
Teniendo en cuenta que las condiciones de garantía del fabricante no aseguran la reparación de todos los casos en un periodo de tiempo específico, como 4 o 24 hs. En el caso de problemas relativos a defectos de software, si el fabricante no hubiera liberado arreglos (fixes) que estén disponible para su descarga y aplicación inmediata, el plazo de reparación podría superar el límite establecido. Para el caso de fallas de hardware, el fabricante cuenta con repuestos críticos en stock local con el objetivo de que las reparaciones, en general, se realicen en breve tiempo. Pero pueden darse circunstancias

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Sr. Fabio Alfonso
Administrador de Sistemas Operativos - DITI
Dirección. Gral. de Informática y Comunicaciones

Félix E. Fretes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Lic. Denis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SS

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

de fallas que no dependan del simple reemplazo de partes, y requieran un escalamiento al soporte del fabricante; o fallas coincidentes de partes que impliquen dependencia de envíos del fabricante desde el exterior, en cuyo caso la reparación tome un tiempo adicional.
RESPUESTA N° 37: Favor remítase a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones

38- En el Pliego de Bases y Condiciones, punto 13.3 GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO – Ítem 4
"En caso que el Oferente no pudiera concretar la reparación dentro de los plazos estipulados, deberá solucionar el inconveniente mediante el reemplazo de la unidad afectada por otra igual, en condiciones de buen funcionamiento, sin que esto implique costo alguno para el Contratante y sin que eso signifique una merma en la Calidad de los Servicios ofrecidos por el Contratante"
Solicitamos respetuosamente a la convocante que para el caso de los equipos solicitados en los lotes 3 y 4, pueda aclarar que "la unidad afectada" se refiere a componentes internos de los equipos, es decir repuestos o partes, no al equipo completo. Puesto que los equipos se fabrican con una configuración específica acorde a los requerimientos de la contratante.
La única manera de prever el reemplazo de un equipo completo por otro igual, sería incluir en la cotización un equipo de contingencia con la misma configuración ofertada, con el consecuente incremento del precio
RESPUESTA N° 38: Favor remítase a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones

39- En el Pliego de Bases y Condiciones, punto 16.6 Para el LOTE 3 el oferente deberá incluir workshop de transferencia de conocimientos presencial para los técnicos de la DGIC y además deberá incluir entrenamiento oficial en:
- IBM Identity Manager Foundations para 7 personas
- Technical Introduction to IBM WebSphere DataPower Gateway Appliances para 6 personas.
- Accelerate, Secure and Integrate with IBM DataPower para 4 personas
- Administration of IBM WebSphere DataPower Gateway para 5 personas.
- IBM Security Access Manager for Web para 4 personas

Solicitamos respetuosamente a la convocante, si sería posible que el oferente cotice cursos on-line vía remota, ya que no se dispone de instructores en la región para talleres prescenciales del mismo.
RESPUESTA N° 39: Favor remítase a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones

40- En el Pliego de Bases y Condiciones, punto 16.7
"Además deberá incluir entrenamiento oficial IBM AN12G (Power System para la implementación de AIX II y Administración), ANG21G (TCPIP para administradores de AIX), ANG22 (AIX Network Installation and Configuration Management Concept), AN51G (Power Systems para AIX IV: Performance Management), para dos técnicos del Dpto. de infraestructura, la capacitación deberá ser realizada en las instalaciones que el oferente lo disponga, en caso de ser necesario capacitación en el exterior el oferente correra con todos los gastos que eso conlleve, esta capacitación deberá ser realizada en un plazo máximo de 6 meses, para lo cual el oferente deberá presentar una Carta Compromiso a través de la cual se compromete a realizar dicha capacitación"
Solicitamos respetuosamente a la convocante, si dichos cursos podrán realizarse con infraestructura (Servidores) de la DGIC o si podrán ser realizadas con infraestructura remota de los instructores de los cursos mencionados y por último si dichos cursos podrán ser realizados en forma remota con instructor dedicado y fechas pactadas para el mismo.
RESPUESTA N° 40: Favor remítase a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Sr. Fabio Alfonso
Administrador de Contratos Informáticos
Dirección General de Informática y Comunicaciones

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Lic. Denis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Dionel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

41- En el Pliego de Bases y Condiciones, punto 24.4.2 MATRIZ DE ALMACENAMIENTO DE ALTAS PRESTACIONES PARA EL SIARE, en el LOTE 4, Item 2, Nº 21 DISPONIBILIDAD CON CARACTERISTICAS HIGH END

"Garantizar el 100% de disponibilidad de los datos: De ser posible Garantía escrita del fabricante y garantía escrita del oferente."

Solicitamos respetuosamente a la convocante, que el oferente pueda garantizar a través de Garantía escrita del fabricante el 99,999% de disponibilidad de los datos

RESPUESTA N° 41: Favor remítase a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones

42- En el Pliego de Bases y Condiciones, punto 24.4.2 MATRIZ DE ALMACENAMIENTO DE ALTAS PRESTACIONES PARA EL SIARE, en el LOTE 4, Item 2, Nº 22 CALIDAD DE SERVICIO (QoS)

"Mecanismos para administrar la calidad de servicio (QoS) para los distintos sistemas usuarios del espacio de almacenamiento que permitan:

- Priorizar el acceso a los distintos servidores que comparten el mismo puerto.
- Particionar lógicamente los recursos y crear máquinas virtuales de almacenamiento que contengan porciones de un subsistema, cuyos componentes puedan agregarse o quitarse dinámicamente: Memoria Cache, LUNs y puertos"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que acepte soluciones de QoS, que permita limitar el performance de acceso a las Luns, pudiendo ser configurable un límite tanto Mbps o IOPS.

Teniendo en cuenta que un solo fabricante es capaz de particionar lógicamente los recursos de Memoria Cache, LUNs y puertos

A modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, que deben regir las compras públicas – Art 4 inciso b) de la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en el Art. 20 establece que "Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficiente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante"

RESPUESTA N° 42: Favor remítase a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Econ. Francisco Valiente
Encargado de Despacho s/ Resol. DA N° 578/17
Coordinación de la U.O.C.

Sr. Fabio Alfonso
Administrador de Sistemas Operativos - DGIC
Dpto. Infraestructura / Comunicación

Ing. Cecilio Saidivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Víctor E. Falcas Quechan
Administrador de Base de Datos
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Lic. Denis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Diosnel Enrique Acosta
Jefe Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

LUIS LUGO
Secretario General - SSEAF

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACLARACIONES N° 3

Asunción, 08 de noviembre de 2017

Señores
OFERENTES
Presente

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir las siguientes respuestas a consultas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2017 "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REINGENIERÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO - SIARE" PLURIANUAL - I.D.: 328.546.**

Consulta:

1	ÍTEM 1 - ROUTER WAN DCI - punto 5	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva; Se solicita que en el Ítem 1, punto 5 sean aceptados además de estándares estadounidenses los estándares europeos IEC 60917 / IEC 60297.

RESPUESTA N° 1: En el Data Center de la DGIC todos los equipos instalados: Equipos de Networking, Seguridad, Servidores y Storage se encuentran instalados en Racks bajo el estándar EIA-310D y se requiere que se mantenga dicho estándar por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta:

2	ÍTEM 1 - ROUTER WAN DCI - punto 19	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva; Se solicita que en el Ítem 1, punto 19 sean aceptados características de supervisora de procesadores con core de frecuencia 2.0 Ghz de 64-bit o superiores.

RESPUESTA N° 2: El dimensionamiento especificado en las EETT contempla el requerimiento actual y futuro del Data Center de la DGIC por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta:

3	ÍTEM 1 - ROUTER WAN DCI - punto 20	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva; Se solicita que en el Ítem 1, punto 20 sean aceptados características de supervisora con memoria de 16GB DDR3 o superiores.

RESPUESTA N° 3: El dimensionamiento especificado en las EETT contempla el requerimiento actual y futuro del Data Center de la DGIC por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

MINISTERIO DE HACIENDA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Sr. Fabio Alfonso
Administrador de Sistemas Operativos - DITI
Dirección General de Informática

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Dorlio Garcetto
Jefe
Departamento de Comunicaciones

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSF

Dioshel Enrique Acosta
Dirección Informática
Secretaría Administrativa - DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Consulta:

4	ÍTEM 1 - ROUTER WAN DCI - punto 22	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva; Se solicita que en el ítem 1, punto 22 sean aceptado un performance de 480 Gbps.

RESPUESTA N° 4: El dimensionamiento especificado en las EETT contempla el requerimiento actual y futuro del Data Center de la DGIC por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta:

5	ÍTEM 1 - ROUTER WAN DCI - punto 48	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva; Se solicita que en el ítem 1, punto 48 sean aceptados igualmente la refrigeración con circulación de aire lateral.

RESPUESTA N° 5: Actualmente la DGIC posee un sistema de refrigeración basada en Aire Acondicionados de precisión. Los Racks se encuentran ubicados bajo la disposición de pasillo frío y caliente, es requisito que los equipos previstos en el presente llamado posean circulación frontal por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta:

6	ÍTEM 2 – SWITCH SPINE (CORE) - punto 5	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva; Se solicita que en el ítem 2, punto 5 sean aceptados además de estándares estadounidenses los estándares europeos IEC 60917 / IEC 60297 además que pueda utilizarse un Chassis de 11 U de Rack.

RESPUESTA N° 6: En el Data Center de la DGIC todos los equipos instalados: Equipos de Networking, Seguridad, Servidores y Storage se encuentran instalados en Racks bajo el estándar EIA-310D y se requiere que se mantenga dicho estándar por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta:

7	ÍTEM 2 – SWITCH SPINE (CORE) - punto 11	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva; Se solicita que en el ítem 2, punto 11 sea considerado opcional el protocolo IEEE 802.1ae MACSec.

RESPUESTA N° 7: Dada la criticidad y confidencialidad de los datos a transmitir sobre esta infraestructura consideramos como una funcionalidad indispensable el soporte de cifrado a nivel del cable por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Lic. Pablo Alfonso
Administrador de Servicios Operativos - DITI
Dirección Gral. de Informática y Comunicaciones

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Enrique Roleto
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Consulta:

8	ÍTEM 2 – SWITCH SPINE (CORE) - punto 48	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva; Se solicita que en el Ítem 2, punto 48 sea considerado opcional el formato NVGRE. VXLAN es ampliamente desplegado y mucho más difundido para los propósitos.

RESPUESTA N° 8: El requerimiento descrito en las EETT garantizan el soporte a múltiples plataformas de virtualización en distintas versiones y con sus respectivos vSwitches en forma simultánea como ser el Hyper-V y VMWARE (VSphere versión instalada en la DGIC) utilizado actualmente en la infraestructura de la DGIC por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta:

9	ÍTEM 2 – SWITCH SPINE (CORE) - punto 49	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva; Se solicita que en el Ítem 2, punto 49 sea aceptada igualmente que la supervisión de la calidad sea realizada a través del gestor

RESPUESTA N° 9: El requerimiento de toma decisiones inteligentes de calidad de servicio en los Spines debe ser configurado de manera centralizada desde el orquestador e implementando para su cumplimiento en los Spines, los cuáles tomen estas decisiones según lo configurado en el orquestador, aun cuando el mismo se encuentre caído o sin conectividad a los Spines, por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta:

10	ÍTEM 3 – SWITCH LEAF - punto 5	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva; Se solicita que en el Ítem 3, punto 5 sean aceptados además de estándares estadounidenses los estándares europeos IEC 60917 / IEC 60297.

RESPUESTA N° 10: En el Data Center de la DGIC todos los equipos instalados: Equipos de Networking, Seguridad, Servidores y Storage se encuentran instalados en Racks bajo el estándar EIA-310D y se requiere que se mantenga dicho estándar por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta:

11	ÍTEM 3 – SWITCH LEAF - punto 8	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva; Se solicita que en el Ítem 3, punto 5 los puertos de 25G sean considerados opcionales.

RESPUESTA N° 11: El dimensionamiento especificado en las EETT contempla el requerimiento actual y futuro del Data Center de la DGIC por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Ing. Ceclio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Sr. Fabio Alfonso
Administrador de Sistemas Informáticos - DITI
Dpto. Gral. de Informática

Félix E. Peltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Verlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Dicsel Enrique Acosta
Funcionario
Secretaría Administrativa - DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Consulta:

12	ÍTEM 3 – SWITCH LEAF - punto 14	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva; Se solicita que en el Ítem 3, punto 14 el buffer del sistema sea modificado a 22MB.

RESPUESTA N° 12: En este proceso se pretende adquirir una solución de hiperconvergencia con entornos altamente virtualizados los cuales manejan no solamente tráfico cliente-servidor, sino también server-to-server, tráfico de control, tráfico de convergencia, etc., debido a esto se vuelve prioritario que la solución de networking pueda dar soporte a varios tipos y tamaños de tráfico sin generar latencia y pérdida de paquetes, es por esto que consideramos un factor importante que los equipos a ser proveídos tengan un buffer suficiente para responder los nuevos desafíos de un Datacenter moderno, por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta:

13	ÍTEM 3 – SWITCH LEAF - punto 15	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva; Se solicita que en el Ítem 3, punto 15 sea considerado opcional el protocolo IEEE 802.1ae MACSec

RESPUESTA N° 13: Dada la criticidad y confidencialidad de los datos a transmitir sobre esta infraestructura consideramos como una funcionalidad indispensable el soporte de cifrado a nivel del cable por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta:

14	ÍTEM 3 – SWITCH LEAF - punto 59	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva; Se solicita que en el Ítem 3, punto 59 sea considerado opcional el formato NVGRE. VXLAN es ampliamente desplegado y mucho más difundido para los propósitos.

RESPUESTA N° 14: El requerimiento descrito en las EETT garantizan el soporte a múltiples plataformas de virtualización en distintas versiones y con sus respectivos vSwitches en forma simultánea como ser el Hyper-V y (VSphere versión instalada en la DGIC) utilizado actualmente en parte de la infraestructura de la DGIC por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta:

15	ÍTEM 4 – EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL - punto 29	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva; Se solicita que el Ítem 4, punto 29 el filtrado y categorización de contenido sea modificado a 100 (cien) URLs categorizadas (en millones).

RESPUESTA N° 15: Considerando que la posibilidad de contar con una estrategia de seguridad exitosa desde el punto de vista del filtrado de sitios URLs con contenido malicioso se incrementa a mayor número de URLs identificadas, es necesario que la solución de seguridad perimetral categorice al menos 280 millones de URLs, por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Ing. Cecilio Galeano Bolivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Sr. Fabio Alonso
Administrador de Sistemas Operativos - DITIC
Dirección General de Informática y Comunicaciones

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Denis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Manuel Enrique Acosta
Secretario Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Consulta:

16	ÍTEM 4 – EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL - punto 40	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva; Se solicita que el Ítem 4, punto 40 que la agrupación de nodos en cluster sea considerado opcional.

RESPUESTA N° 16: El dimensionamiento especificado en las EETT contempla el requerimiento actual y futuro del Data Center de la DGIC por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta:

17	ÍTEM 4 – EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL - punto 53	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva; Se solicita que el Ítem 4, punto 53 sea aceptado igualmente otra arquitectura del procesador además de la x86.

RESPUESTA N° 17: La consulta es ambigua y no propone como ventaja a la solución una arquitectura de procesador determinada por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta:

18	ÍTEM 4 – EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL - punto 55	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva; Se solicita que el Ítem 4, punto 55 el requerimiento de memoria RAM por equipo sea modificado a 16GB.

RESPUESTA N° 18: El dimensionamiento especificado en las EETT contempla el requerimiento actual y futuro del Data Center de la DGIC por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta:

19	ÍTEM 4 - EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL - punto 61	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva; Se solicita que en el Ítem 4, punto 61 sean aceptados igualmente la refrigeración con circulación de aire lateral.

RESPUESTA N° 19: Actualmente la DGIC posee un sistema de refrigeración basada en Aire Acondicionados de precisión. Los Racks se encuentran ubicados bajo la disposición de pasillo frío y caliente, es requisito que los equipos previstos en el presente llamado posean circulación frontal por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta:

20	ÍTEM 5 – CONTROLADOR SDN - punto 42	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva; Se solicita que en el Ítem 5, punto 42 se modifique el requerimiento a 25 mil tenants independientes.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Sr. Fabio Alfonso
Administrador de Sistemas Operativos - DITI
Dpto. Gral. de Informática y Comunicaciones

Lic. Denis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Ing. Cecilio Sandoval
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Daniel Enrique Acosta
Jefe Interino
Unidad Administrativa - DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

		En una solución tradicional no se necesitan más de 1000 normalmente.

RESPUESTA N° 20: La solución debe ser capaz de soportar tantos tenants para distintas áreas y aplicaciones que en sus distintos ambientes así lo requieran, sin limitar la solución ofrecida en la infraestructura deseada, por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta:

21.1	ÍTEM 1 – ROUTER WAN / DCI	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva; Se solicita que en el punto de DIMENSIÓN DEL EQUIPO, Chassis modular para Rack standard compatible con EIA-310D, medida en Rack standard compatible con EIA-310D, medida en Rack Unit, La compatibilidad EIA-310D es basada en un standard americano, solicitamos sean aceptados standard europeo como IEC 60917, IEC 60297

RESPUESTA N° 20.1: En el Data Center de la DGIC todos los equipos instalados: Equipos de Networking, Seguridad, Servidores y Storage se encuentran instalados en Racks bajo el estándar EIA-310D y se requiere que se mantenga dicho estándar por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta:

21.2	ÍTEM 1 – ROUTER WAN / DCI	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva; Se solicita que en el punto de CARACTERÍSTICAS DE SUPERVISORA, Procesador Intel Xeon de dos (2) Cores quad core a 2.13 GHZ de 64-bit o superior. Solicitamos no se restringa el tipo de procesador a Intel X86 pues cada fabricante posee una solución diferente. Entendemos que una arquitectura basada en SDN no posee relación absoluta con X86. La arquitectura X86 no es ideal para routing tables, función importante para soluciones SDN

RESPUESTA N° 21.2: La arquitectura basada en x86 se encuentra ampliamente adoptada por varios fabricantes, proveyendo alto rendimiento a la par de compatibilidad con estándares del mercado a nivel de software y aplicaciones, lo cual es sumamente relevante en el plano de control (control plane) de una arquitectura basada en software, función deseada en la supervisora de dicho Router WAN / DCI, lo cual no excluye que cada fabricante pueda contar con ASICs especializados para el envío de paquetes (forwarding plane) a través de las interfaces del equipo, garantizando de esta manera un alto rendimiento y una separación del control plane y data plane cómo se desea lograr en una solución SDN. Se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Cecilio Galeano
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Sr. Fabio Alfonso
Administrador de Sistemas Operativos - DITI
Dpto. Gral. de Informática y Comunicaciones

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAE

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Dionsnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaria Administrativa - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Consulta:

21.3	ÍTEM 1 – ROUTER WAN / DCI	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva, CARACTERÍSTICAS DE SUPERVISORA, 32 GB DDR3 o superior Solicitamos se reduzcan el requerimiento de Memoria RAM.

RESPUESTA N° 21.3: La consulta es ambigua y no propone como ventaja a la solución una reducción del requerimiento de memoria RAM por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta:

22	ÍTEM 2 – SWITCH SPINE (CORE)	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva, en el punto INTERFACES, Soporte de IEEE 802.1aeMACSec a velocidad del cable en al menos 16 (Diez y seis) puertos QSFP+., la funcionalidad MACSec es relacionada a soluciones para Campus, donde proporciona protección entre el servidor y las PC`s. La misma no es una función para Datacenters con lo cual solicitamos sea requerido como OPCIONAL

RESPUESTA N° 22: El dimensionamiento especificado en las EETT contempla el requerimiento actual y futuro del Data Center de la DGIC por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta:

23.1	ÍTEM 3 – SWITCH LEAF	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva, en el punto DIMENSIÓN DEL EQUIPO, Rack standard compatible con EIA-310D. La compatibilidad EIA-310D es basada en un estándar americano, solicitamos sean aceptados standard europeo como IEC 60917 IEC60297

RESPUESTA N° 23.1: En el Data Center de la DGIC todos los equipos instalados: Equipos de Networking, Seguridad, Servidores y Storage se encuentran instalados en Racks bajo el estándar EIA-310D y se requiere que se mantenga dicho estándar por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta:

23.2	ÍTEM 3 – SWITCH LEAF	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva, en el punto INTERFACES, 40 (cuarenta) MB Buffer System. Dicha capacidad es exclusiva de equipos Cisco, solicitamos la reducción de la capacidad solicitada con el fin de permitir la libre competencia. Los valores standard en el mercado ronda los 12MB

RESPUESTA N° 23.2: Remitirse a la respuesta Número 26 de la Aclaratoria N° 2.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Sr. Fat[illegible]
Administrador de [illegible] (DIT)
Dación. Gral. de [illegible] Comunicaciones

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEA

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

[illegible] Enrique Acosta
[illegible] Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Consulta:

23.3	ÍTEM 3 – SWITCH LEAF	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva, en el punto Soporte de IEE 802.1ae MACSec a velocidad del cable en todos los puertos del equipo. La funcionalidad MACSec es relacionada a soluciones para campus, donde proporciona protección entre servidor y las PC`s. La misma no es una función para Datacenters con lo cual solicitamos sea requerido como OPCIONAL

RESPUESTA N° 23.3: Dada la criticidad y confidencialidad de los datos a transmitir sobre esta infraestructura consideramos como una funcionalidad indispensable el soporte de cifrado a nivel del cable por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta:

23.4	ÍTEM 3 – SWITCH LEAF	Con el objetivo de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y evitar que la convocante se prive de una oferta competitiva, en el punto PLATAFORMA, Esquema de Overlay network requerido con las siguientes especificaciones: - Soporte de VXLAN y NVGRE Encapsulation - El Fabric debe actuar en modo stateless, y sus características deben ser definidas por perfiles. Estos perfiles se instancian mediante llamadas REST al controlador y son accesibles a través de un árbol de objetos. - El fabric debe encontrarse totalmente abstraído de la topología que se pueda asociar al mismo. - El spine debe implementar un método de ruteo L3 para conectividad a los demás componentes. - El Fabric debe soportar paquetes en múltiples formatos: untagged, 802.11q, VXLAN, NVGRE. - Los paquetes deben ser normalizados a través del Fabric, pudiendo ingresar y egresar en múltiples formatos. - La propuesta debe incluir soporte para la integración con la plataforma de virtualización VMWare vCenter versión 5.1 y superiores. Debido a que la solución VXLAN es mayormente desplegada por los fabricantes solicitamos el requerimiento sea cambiado a VXLAN o NVGRE. De igual manera solicitamos que el requerimiento relacionado a vCenter versión 5.1 sea solicitado en dicha versión o en superiores y no en la misma y superiores. Solicitamos la revisión de los requerimientos del ítem3 ya que observa claramente que los requisitos son copiados del equipo Cisco Nexus 91380YC-EX. Con lo cual no se permite una competencia leal

RESPUESTA N° 23.4: En lo que se refiere a la solicitud que sea cambiado el requerimiento a VXLAN o NVGRE se indica que el requerimiento descrito en las EETT garantizan el soporte a múltiples plataformas de virtualización en distintas versiones y con sus respectivos vSwitches en forma simultánea como ser el Hyper-V y (VSphere versión instalada en la DGIC) utilizado actualmente en parte de la infraestructura de la DGIC.

De la misma manera y en lo que respecta a la solicitud de revisión del ítem 3 debido a que son copiados del equipo Cisco Nexus 91380YC-EX se ha realizado la revisión respectiva y se señala como ejemplo que en el requerimiento de **PERFORMANCE,** y específicamente punto 16 el requerimiento de las EETT indica que el ancho de banda no bloqueante deberá ser de 3,4 Tbps y el modelo Cisco Nexus 91380YC-EX tiene 3,6 Tbps de ancho de banda; de la misma forma en el punto 17 la tasa de transmisión requerida en las EETT es de 2 (dos) bpps el equipo Cisco Nexus 91380YC-EX tiene 2,6 bpps, de esta manera se demuestra

Sr. Pablo Alonso
Adjunto Dpto. de Redes y Sist. Web - DITI
Coord. Gral. de Informática y Comunicaciones

Ing. Cecilio Saldivar
JEFE
Dpto. Infraestructura de TI

Felix E. Fretes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Dpto. Infraestructura de Comunicaciones

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Diosnel Enrique Acosta
Secretaría Administrativa - DGIC

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

que dicha afirmación es errónea, por lo que se solicita remitirse a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta:

24	En el Pliego de Base y Condiciones. SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) , (B) Experiencia y Capacidad Técnica	Documentación. Dice: "Para los LOTES 4, 5 y 6 La empresa oferente deberá acreditar al menos 1(una) instalación de servidores de características similares en infraestructuras críticas dentro del territorio nacional, avalados por la correspondiente factura emitida en su oportunidad y una carta de conformidad del cliente relacionado a la recepción del Sistema Crítico instalado. Además se debe presentar adjunto a cada factura, información del número telefónico de contacto y la DGIC se reserva el derecho de realizar una visita al Cliente. " Solicitamos cordialmente a la convocante, que este requerimiento pueda ser modificado y sea aceptado asimismo como valido referencias de suministro del Fabricante en Latinoamérica. De otro modo, se restringe la participación de potenciales oferentes que podrían representar y/o distribuir marcas de primer nivel aún no comercializadas en nuestro país, pero sí regionalmente. Conforme lo establecido en el Articulo 4 inc b) de la ley de Contrataciones Públicas 2051/2003

RESPUESTA N° 24: Remitirse a la respuesta Número 1 de la Aclaratoria N° 1.

Consulta:

25	SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS. 24. Especificaciones Técnicas. 24.4.1 Servidores de Base de Datos del SIARE	"Ítem 6. Arquitectura – RISC" Solicitamos cordialmente a la convocante, que este requerimiento pueda ser modificado a una arquitectura x86 y que, sea aceptado asimismo como válido. Ya que pocas empresas en el mercado fabrican arquitecturas RISC. De otro modo, se restringe la participación de potenciales oferentes que podrían representar y/o distribuir marcas de primer nivel. Conforme lo establecido en el Articulo 4 inc b) de la ley de Contrataciones Públicas 2051/2003

RESPUESTA N° 25: Remitirse a la respuesta Número 2 de la Aclaratoria N° 1.

Consulta:

26	SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) , (B) Experiencia y Capacidad Técnica	"PARA TODOS LOS LOTES: El Oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años (2014 – 2015 - 2016) en el mercado, brindando servicios Antecedentes de proyectos (contratos) de infraestructura Y/O licencias." Solicitamos cordialmente a la convocante, que este requerimiento pueda ser modificado y sea aceptado como antigüedad requerida el año 2017. De otro modo, se restringe la participación de potenciales oferentes Conforme lo establecido en el Articulo 4 inc b) de la ley de Contrataciones Públicas 2051/2003

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

MINISTERIO DE HACIENDA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Cecilio Sandivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Sr. Fabio Alfonso
Administrador de Sistemas Gerenciales - DITI

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Enrique Poletti
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

RESPUESTA N° 26: Remitirse a la respuesta Número 3 de la Aclaratoria N° 1.

Consulta:

27	Experiencia y Capacidad	Solicitamos cordialmente a la convocante, que este requerimiento pueda ser modificado y sean aceptados los últimos 3 años (2014,2015,2016) como experiencia del oferente y/o del fabricante en la provisión de este tipo de equipamiento a nivel mundial. De otro modo, se restringe la participación de potenciales oferentes

RESPUESTA N° 27: Para garantizar la implementación y debido a la envergadura y criticidad del proyecto se requiere que la empresa adjudicada cuente con experiencia adecuada en proyectos de similar envergadura en el país, por lo tanto se deberá remitir a lo especificado en el PBC y sus adendas.

Consulta 28:
Con referencia al punto 11. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS, en el apartado 11.2. el cual menciona el rack de 42U a proveer y sus accesorios. Teniendo en cuenta la criticidad de los equipos a albergar, que los mismos estén alojados por la infraestructura adecuada y atendiendo a la diversidad de las ofertas disponibles para aplicaciones diferentes; solicitamos respetuosamente a la convocante que para este rack se definan exigencias mínimas como una capacidad de carga de 1350Kg, perforaciones de puertas de al menos 74% de la superficie y conformidad con estándares UL 2416, EIA310E, RoHS, provisión con al menos 2 unidades de PDU verticales y monitoreables. De este modo la convocante se asegura de que los componentes de infraestructura sean acordes y funcionales a los equipos activos requeridos.

Respuesta 28: *Remitirse a lo especificado en el PBC.*

Consulta 29:
En el punto 24.4.1 – SERVIDORES DE BASE DE DATOS DEL SIARE, LOTE 4 – HARDWARE DE BASE DE DATOS – ITEM 1 – SERVIDORES DE BASE DE DATOS DEL SIARE, en el punto 11
"CONECTIVIDAD LAN - 2(dos) interfaces PCIe3 Ethernet de 1 Gbps de 4 puertos. "
Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptadas ofertas, donde acepten 2(dos) interfaces PCIe2 Ethernet de 1 Gbps de 4 puertos, esto teniendo en cuenta que no hay una diferencia marcada que nos demuestre una mejora significativa entre ambas tecnologías.-

Respuesta 29: *La referencia de la tecnología PCIe3 en este punto hace referencia al bus de expansión que lo soporta. Por lo tanto, favor remítase a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.*

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. Francisco Valiente
Encargado de Despacho s/ Resol. DA N° 578/17
Coordinación de la U.O.C.

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Ing. Cecilio Valdivar
JEFE
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Sr. Pablo Antonio
Administrador de Sistemas Operativos - DITI
Dirección General de Informática y Comunicaciones

Félix Estelitez Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Enrique Moletto
Jefe
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Perus Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Diesnel Enrique Acosta
Encargado de Despacho
Secretaría Administrativa - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC